



Cámara de Diputados Legislatura de San Luis

Legajo Ley N° VIII-1111-2023

Oficina Archivo de Cámara de Diputados

Listado de Actuaciones	Ley VIII-1111-2023	PRY 19/20					
Fecha de emisión: 22/10/2025 09:56 hs							
Cantidad de actuaciones listadas: 12							
Filtro de búsqueda aplicado: Tipo: A, Estado: Borrador,Firmada,En proyecto,Parc. Firmada,Eliminada/Anulada, Nivel Acceso: Confidencial,En Reserva,Inactivo,Interno,Normal,							
Código	Número/Año	Título	Org. Creación	Estado	Fecha Firma	Fecha Creación	Firmantes
DESCD	970/20	LEGAJO-EXPEDIENTE-DESPACHO-SUMARIO	C.de Diputados	FIRMADA	16/12/2020 17:31:58	26/11/2020, 16:08:00	Cabañez Lanza, José Victor
MEDSAN	971/20	MEDIA SANCIÓN DIPUTADOS-"LEY DEL FOMENTO AL TURISMO RELIGIOSOS"	C.de Diputados	FIRMADA	02/08/2021 14:04:24	26/11/2020, 16:27:00	Cabañez Lanza, José Victor_Eduardo, Juan Carlos
NOTACD	1069/21	CON ESTADO PARLAMENTARIO	C.de Senadores	FIRMADA	10/08/2021 13:59:56	10/08/2021, 13:49:00	Ojeda, Johana Edith
DESCD	10318/23	CON DESPACHO DE COMISION Nº 61-HCS-2022 TRATADO SOBRE TABLAS	C.de Senadores	FIRMADA	26/09/2023 13:35:34	26/09/2023, 13:16:00	Ojeda, Johana Edith
SADESE	3871/23	SANCION DEFINITIVA SENADORES Nº VIII-1111-2023	C.de Senadores	FIRMADA	28/09/2023 13:28:12	26/09/2023, 13:28:00	Díaz, Gerardo Daniel_Mones Ruiz, Eduardo Gastón (h)_Ojeda, Johana Edith_Sosa Araujo, Silvia
NOTACD	10452/23	ELEVACION DE SANCION DEFINITIVA Nº VIII-1111-2023 AL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, DR. ALBERTO RODRIGUEZ SAA	C.de Senadores	FIRMADA	28/09/2023 20:06:35	28/09/2023, 20:04:00	Ojeda, Johana Edith
NOTACD	10453/23	ELEVACION DE SANCION DEFINITIVA Nº VIII-1111-2023 A LA SRA. PRESIDENTA DE LA HCD DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, DÑA. SILVIA SOSA ARAUJO	C.de Senadores	FIRMADA	28/09/2023 20:07:18	28/09/2023, 20:05:00	Ojeda, Johana Edith
NOTAMP	716346/23	PASE A SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION	Sec.Gral.Gober.	FIRMADA	02/10/2023 16:44:18	02/10/2023, 16:36:00	Esteves, Sebastián
NOTAMP	716558/23	PASE A TURISMO	Sec.Gral.Gober.	FIRMADA	03/10/2023 11:28:19	03/10/2023, 11:28:00	Guardia, Gonzalo
NOTAMP	717247/23	NOTA A SECRETARIA GENERAL	Sec. Estado Turismo	FIRMADA	05/10/2023 13:31:37	05/10/2023, 12:42:00	Macagno Fernandez, Luis

DEC	9276/23	DECRETO	Sec. Estado Turismo	FIRMADA	12/10/2023 14:46:53	12/10/2023, 11:43:00	Berardo, Miguel Angel_Esteves, Sebastián_Macagno Fernandez, Luis_Rodríguez Saá, Alberto José
DESCD	10879/23	SUMARIO 25-10-2023	C.de Diputados	FIRMADA	25/10/2023 13:55:17	25/10/2023, 12:51:00	Gatica, Mercedes Ana

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
28 SESIÓN ORDINARIA - 28 REUNIÓN - 25 DE NOVIEMBRE DE 2020
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Chaves, referido a: **Homenajear a Marta Susana Agüero de López por su destacada, desinteresada, constante y solidaria labor en el Club San Martín de la Villa de Merlo y el Fútbol del Valle del Conlara.** Expediente N° 675 Folio 023 Año 2020. (ys)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Abdala, referido a: **Homenajear a Mujeres Puntanas por sus aportes loables a la provincia de San Luis en distintos ámbitos.** Expediente N° 688 Folio 025 Año 2020. (ys)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

1.-

Resolución N° 13-P-CD-20 (24-11-2020), referida a: **Citar por Secretaría Legislativa a los señores Legisladores Provinciales, de la Cámara de Diputados de la Provincia, a Sesión Preparatoria, según lo prescripto por la Constitución Provincial y el Reglamento Interno del Cuerpo, para el día miércoles 2 de diciembre de 2020 a las 10:00 horas, en el Recinto de Sesiones.** (mg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

III – COMUNICACIONES OFICIALES

a) De otras Instituciones

1.-

Nota S/N° (24-11-2020) de la señora Ana María Nicoletti Presidente del Concejo Deliberante de la Villa de Merlo, **mediante la cual remite Resolución N° 2137-HCD-2020, referido a: “Adhesión al proyecto de Ley de Paridad de Género en ámbitos de representación política”.** Expediente Interno N° 243 Folio N° 032 Año 2020. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.-

Nota S/N° (18-11-2020) de la señora María Eugenia Cantaloube, Jefa de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11180501-20 Fe de erratas Expediente 1001005-20, correspondiente a la Municipalidad de Villa de la Quebrada.** Expediente Interno N° 241 Folio N° 031 Año 2020. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

b) *Ordenanzas Municipales*

1.-

Nota S/N° (17-11-2020) de la señora María Eugenia Cantaloube, Jefa de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11120493-20 Proyecto de Ordenanza referido a: “Mantenimiento de baldíos, predios y/o edificios”, correspondiente a la Municipalidad de Estancia Grande.** Expediente Interno N° 230 Folio N° 029 Año 2020. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/N° (18-11-2020) de la señora María Eugenia Cantaloube, Jefa de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11130458-20 Proyecto de Ordenanza referido a: “Prescripción Adquisitiva - Plano 4-73-20”, correspondiente a la Municipalidad de Renca.** Expediente Interno N° 231 Folio N° 029 Año 2020. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 3.-
Nota S/N° (18-11-2020) de la señora María Eugenia Cantaloube, Jefa de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11130453-20 Proyecto de Ordenanza referido a: “Prescripción Adquisitiva Plano 4-250-19”, correspondiente a la Municipalidad de Renca.** Expediente Interno N° 232 Folio N° 030 Año 2020. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 4.-
Nota S/N° (18-11-2020) de la señora María Eugenia Cantaloube, Jefa de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11130454-20 Proyecto de Ordenanza referido a: “Prescripción Adquisitiva Plano 4-208-19”, correspondiente a la Municipalidad de Renca.** Expediente Interno N° 233 Folio N° 030 Año 2020. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 5.-
Nota S/N° (18-11-2020) de la señora María Eugenia Cantaloube, Jefa de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11130455-20 Proyecto de Ordenanza referido a: “Prescripción Adquisitiva Plano 4-234-19”, correspondiente a la Municipalidad de Renca.** Expediente Interno N° 234 Folio N° 030 Año 2020. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 6.-
Nota S/N° (18-11-2020) de la señora María Eugenia Cantaloube, Jefa de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11130457-20 Proyecto de Ordenanza referido a: “Prescripción Adquisitiva Plano 4-60-19”, correspondiente a la Municipalidad de Renca.** Expediente Interno N° 235 Folio N° 030 Año 2020. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 7.-
Nota S/N° (18-11-2020) de la señora María Eugenia Cantaloube, Jefa de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11130451-20 Proyecto de Ordenanza referido a: “Prescripción Adquisitiva Plano 4-195-19”, correspondiente a la Municipalidad de Renca.** Expediente Interno N° 236 Folio N° 030 Año 2020. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 8.-
Nota S/N° (18-11-2020) de la señora María Eugenia Cantaloube, Jefa de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11130452-20 Proyecto de Ordenanza referido a: “Prescripción Adquisitiva Plano 4-199-19”, correspondiente a la Municipalidad de Renca.** Expediente Interno N° 237 Folio N° 031 Año 2020. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 9.-
Nota S/N° (18-11-2020) de la señora María Eugenia Cantaloube, Jefa de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11130143-20 Proyecto de Ordenanza referido a: “Tarifaria año 2021”, correspondiente a la Municipalidad de Fortín El Patria.** Expediente Interno N° 238 Folio N° 031 Año 2020. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 10.-
Nota S/N° (18-11-2020) de la señora María Eugenia Cantaloube, Jefa de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11160109-20 Proyecto de Ordenanza referido a: “Tarifaria año 2021”, correspondiente a la Municipalidad de Villa del Carmen.** Expediente Interno N° 239 Folio N° 031 Año 2020. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

11.-

Nota S/N° (18-11-2020) de la señora María Eugenia Cantaloube, Jefa de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9210518-20 Proyecto de Ordenanza referido a: “Tarifaria año 2021”, correspondiente a la Municipalidad de Las Chacras. Expediente Interno N° 240 Folio N° 031 Año 2020. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

IV - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/N (24-11-2020) de la Agrupaciones Irrompibles San Luis, Partido Solidario y Frente Transversal Nacional y Popular dirigida al diputado Daniel González Espíndola referida a: **Solicitando el acompañamiento de los Legisladores Provinciales a la “Ley de Aporte Solidario y Extraordinario”, aprobado en la Cámara de Diputados de la Nación.** Expediente Interno N° 242 Folio N° 032 Año 2020. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

V - PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Abdala, referido a: **Adhiérase la provincia de San Luis a la Ley Nacional “Ley Yolanda”,** Programa de Formación para Agentes de Cambio en Desarrollo Sostenible. Expediente N° 138 Folio 152 Año 2020. (of)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Mónica Becerra, referido a: **Derecho al Acceso a la Información y Acompañamiento en el Embarazo.** Expediente N° 139 Folio 153 Año 2020. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

VI - PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Javier Giménez referido a: **Realizar un Reconocimiento a los Miembros de la Comisión que permitieron la determinación de la fecha de fundación de la localidad de Quines.** Expediente N° 676 Folio 023 Año 2020. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Abdala referido a: **Repudiar el Proyecto de Ley: “Regulación del acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención postaborto”.** Expediente N° 687 Folio 025 Año 2020. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

3.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Abdala referido a: **Repudiar el Proyecto de Ley Nacional: “Impuesto a la Riqueza”, que atenta contra la inversión en la Argentina.** Expediente N° 689 Folio 025 Año 2020. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

VII - PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Norma Moreno, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la reforestación con especies autóctonas al predio del Embalse Río del Rosario.** Expediente N° 669 Folio 021 Año 2020. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 2.- Con fundamentos de los señores Diputados autores Nery Carlomagno y Ariel Barrozo, referido a: **Declárese de Interés Legislativo a la labor desarrollada por todo el personal de servicios esenciales, brindándoles el merecido homenaje y agradecimiento.** Expediente N° 668 Folio 021 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA
- 3.- Con fundamentos de los señores Diputados autores Nery Carlomagno y Ariel Barrozo, referido a: **Declárese de Interés Legislativo al “Día Mundial para la prevención del abuso contra niños y niñas”.** Expediente N° 667 Folio 021 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA
- 4.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Norma Moreno referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura, que instrumente los medios necesarios para la realización de la obra de extensión de red de gas natural y construcción de cabañas en la localidad de La Toma, departamento Coronel Pringles.** Expediente N° 670 Folio 022 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 5.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Norma Moreno referido a: **Expresar beneplácito a las jóvenes María Pía Garcés Brocal, Victoria Valentina Garcés y Luciana Milena Muñoz García por los premios obtenidos en los “Juegos Culturales Evita”.** Expediente N° 671 Folio 022 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 6.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Norma Moreno referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura, que instrumente los medios necesarios para la realización de las obras de acondicionamiento del predio del Embalse Río del Rosario, ubicado en la localidad de La Toma, departamento Coronel Pringles.** Expediente N° 672 Folio 022 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 7.- Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Cháves referido a: **Que vería con agrado que el Ministerio de Educación de la Provincia considere ampliar el llamado de inscripción virtual docente, correspondiente al ciclo lectivo 2021.** Expediente N° 673 Folio 022 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA
- 8.- Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Cháves referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial ponga en valor los lugares frecuentados por los turistas dentro del departamento Junín.** Expediente N° 674 Folio 022 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DEPORTE, TURISMO Y LAS CULTURAS
- 9.- Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Javier Giménez referido a: **Declarar de Interés Legislativo la festividad religiosa de la Virgen de Candelaria, a celebrarse el día 02 de febrero de 2021.** Expediente N° 677 Folio 023 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 10.- Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Javier Giménez referido a: **Declarar de Interés Legislativo las festividades a conmemorarse el aniversario de la Fundación de la localidad de Quines, a celebrarse el día 1 de diciembre.** Expediente N° 678 Folio 023 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 11.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Cristina Ferreyra y demás integrantes del Bloque Todos Unidos referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud, contemple y de respuestas a la solicitud planteada por profesionales y técnicos que trabajan en la cartera ministerial conforme a la Ley de Carrera Sanitaria.** Expediente N° 679 Folio 023 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA
- 12.- Con fundamentos del señor Diputado autor Joaquín Mansilla referido a: **Expresar preocupación por haber transcurrido más de siete meses sin que se esclarezca el grave caso de la muerte de Florencia Magalí Morales, ocurrida en una comisaría de Santa Rosa del Conlara.** Expediente N° 680 Folio 024 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 13.- Con fundamentos del señor Diputado autor Joaquín Mansilla referido a: **Expresar beneplácito ante la decisión de la Cámara de Diputados de la Nación de dar Media Sanción al Proyecto de Ley de Aporte Solidario Extraordinario.** Expediente N° 681 Folio 024 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 14.- Con fundamentos del señor Diputado autor Joaquín Mansilla referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial otorgue un bono extraordinario a todas las personas beneficiarias de Planes Sociales Provinciales y a las empleadas y empleados públicos que perciban ingresos por debajo de la línea de pobreza** Expediente N° 682 Folio 024 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 15.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista referido a: **Expresar beneplácito al acuerdo firmado por la provincia de San Luis con la Nación por el “Programa Redes”, “Programa Impulsa”, para implementar herramientas digitales en hospitales y la ampliación de la cobertura del “Programa Sumar”** Expediente N° 683 Folio 024 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA
- 16.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista referido a: **Manifestar beneplácito al estímulo educativo realizado por el Gobierno de la Provincia para la residencia de 140 estudiantes de distintos profesorados del Instituto de Formación Docente Continua de San Luis y Villa Mercedes** Expediente N° 684 Folio 024 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA
- 17.- Con fundamentos del señor Diputado autor Luis Lucero Guillet referido a: **Declarar de Interés Legislativo los actos, actividades e intervenciones de sensibilización y fomento de la reflexión con perspectiva de género, como forma de promover una vida libre de violencia, a celebrarse el día 25 de noviembre de 2020.** Expediente N° 695 Folio 027 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 18.- Con fundamentos de las señoras Diputadas autoras Teresa Catalina Paéz, María del Valle Agüero y María del Carmen Portela referido a: **Declarar de Interés Legislativo el “Día del Enfermero/a”, a celebrarse el día 21 de noviembre, resaltando su labor y dedicación y sobre todo en esta época de pandemia.** Expediente N° 697 Folio 027 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 19.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Norma Moreno, referido a: **Expresa repudio por el Proyecto de Ley presentado por el poder Ejecutivo Nacional sobre “Legalización del Aborto”.** Expediente N° 685 Folio 025 Año 2020. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA
- 20.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Adherir a la conmemoración del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”.** Expediente N° 686 Folio 025 Año 2020. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 21.- Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Abdala, referido a: **Que vería con agrado la habilitación de parques, plazas y perillagos de la Provincia”.** Expediente N° 691 Folio 026 Año 2020. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA
- 22.- Con fundamentos del señor Diputado autor Mario Alume Nassif, referido a: **Declara la adhesión a la Ley Nacional N° 27.117 “Día Nacional del Mate”.** Expediente N° 690 Folio 026 Año 2020. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 23.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declara de Interés Legislativo la conmemoración del “Día de la Educación para Adultos”.** Expediente N° 693 Folio 026 Año 2020. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA
- 24.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Anabela Lucero, referido a: **Declara de Interés Legislativo al Programa Televisivo y Digital Mellizas TV “Paraje Puntanos”, distinguido con el “Premio Faro de Oro”.** Expediente N° 692 Folio 026 Año 2020. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 25.- Con fundamentos de los señores Diputados autores Daniel González Espíndola, Francisco Ibar Irusta y Sergio Luis Amieva, referido a: **Expresa beneplácito por la aprobación en la Cámara de Diputados de la Nación al proyecto de Ley sobre “Aporte Solidario y Extraordinario”**. Expediente N° 694 Folio 026 Año 2020. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 26.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Teresa Páez y de las Diputadas Analía Agüero y María del Carmen Portela, referido a: **Declara de Interés Legislativo la conmemoración del “Día de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria”**. Expediente N° 696 Folio 027 Año 2020. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

VIII - DESPACHO DE COMISIONES

- 1.- De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 649 Folio 017 Año 2020, Proyecto de Resolución, referido a: **Modifíquese el Artículo 45 y 50 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia**”. Miembro Informante Diputada Teresa Catalina Páez
DESPACHO N° 53/2020 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 2.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente N° 122 Folio 149 Año 2020, Proyecto de Ley, referido a: **Adhiere a las disposiciones de la Ley Nacional N° 27.535 “Derecho a recibir Educación sobre el Folclore”**. Miembro Informante Diputado Daniel González Espíndola. (SE RESERVA EN SECRETARÍA LEGISLATIVA HASTA QUE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES EMITA DESPACHO)
DESPACHO N° 54/2020 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 3.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente N° 035 Folio 116 Año 2019, Proyecto de Ley convertido en Proyecto de Declaración, referido a: **Que vería con agrado la creación de una extensión de la Universidad Provincial de Oficios (UPRO), en la localidad de El Trapiche**. Miembro Informante Diputada Paola Barrera
DESPACHO N° 55/2020 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 4.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente N° 127 Folio 150 Año 2020, Proyecto de Ley, referido a: **“Educación Vial en las Escuelas”**. Miembro Informante Diputado Daniel González Espíndola.
DESPACHO N° 56/2020 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 5.- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 129 Folio 151 Año 2020, Proyecto de Ley, referido a: **“Ley Impositiva Anual año 2021”**. Miembro Informante por la Mayoría: Diputada María Eva Morel; Miembro Informante por la Minoría: Diputado Bartolomé Abdala.
DESPACHO N° 57/2020 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DIA
DESPACHO N° 57/2020 BIS - MINORÍA - AL ORDEN DEL DIA
- 6.- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 135 Folio 152 Año 2020, Proyecto de Ley, referido a: **“Desarrollo de proyectos productivos y/o económicos de personas condenadas, en parajes de la Provincia”**. Miembro Informante Diputada María Eva Morel.
DESPACHO N° 58/2020 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DIA
- 7.- De la Comisión de Deporte Turismo y las Culturas, en el Expediente N° 018 Folio 128 Año 2020, Proyecto de Ley, referido a: **“Promoción del Turismo Religioso y la Creación del Programa Provincial de Turismo Religioso”**. Miembro Informante Diputada Norma Moreno.
DESPACHO N° 59/2020 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 8.- De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, en el Expediente N° 068 Folio 138 Año 2020, Proyecto de Ley, referido a: **“Capacitación Obligatoria sobre cambio Climático y cuidado del ambiente para todas las personas que integran los tres poderes del Estado Provincial”**. Miembro Informante Diputada Verónica Garro.
DESPACHO N° 60/2020 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

IX - **ORDEN DEL DÍA**

a) Moción de Preferencia con o sin despacho para la Sesión de la fecha:

1.-

Expediente N° 028 Folio 130 Año 2020 Proyecto de Resolución referido a: **Incorpórese en el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, como capítulo XXVII. “De La Organización Legislativa Virtual”.** (of)

b) Moción de Preferencia con despacho para la Sesión de la fecha:

1.-

Expediente N° 649 Folio 017 Año 2020, Proyecto de Resolución, referido a: **Modifíquese el Artículo 45 y 50 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia**”. Miembro Informante Diputada Teresa Catalina Páez. (**DESPACHO N° 53/2020 – UNANIMIDAD**)

2.-

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica General, en el Expediente N° 127 Folio 150 Año 2020, Proyecto de Ley, referido a: **“Educación Vial en las Escuelas”**. Miembro Informante Diputado Daniel González Espíndola. (**DESPACHO N° 56/2020 – UNANIMIDAD**)

3.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 129 Folio 151 Año 2020, Proyecto de Ley, referido a: **“Ley Impositiva Anual año 2021”**. Miembro Informante Diputada María Eva Morel. (**DESPACHO N° 57/2020 – MAYORÍA; DESPACHO N° 57/2020 BIS - MINORÍA**)

4.-

Expediente N° 135 Folio 151 Año 2020, Proyecto de Ley, referido a: **“Desarrollo de proyectos económicos de personas condenadas, en parajes de la Provincia”**. Miembro Informante Diputada María Eva Morel. (**DESPACHO N° 58/2020 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DIA**)

5.-

Expediente N° 018 Folio 128 Año 2020, Proyecto de Ley, referido a: **“Turismo Religioso y la Creación del Programa Provincial de Turismo Religioso”**. Miembro Informante Diputada Norma Moreno. (**DESPACHO N° 59/2020 - UNANIMIDAD**)

Despacho Legislativo

24-11-2020/ Mel - js - mg

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
3º SESIÓN ORDINARIA - 3º REUNIÓN - 03 DE JUNIO DE 2020
ASUNTOS ENTRADOS

I - PROPOSICIONES DE HOMENAJE:

1. Con fundamentos de la señora Diputada autora Mirtha Beatriz Ochoa, referido a: **Rendir Homenaje a Carlos Alberto Franco, Senador Nacional (M.C).** Expediente N° 087 Folio 119 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN
2. Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Interbloque San Luis Unido, referido a: **Rendir homenaje a periodistas y trabajadores de medios de comunicación de la provincia de San Luis.** Expediente N° 103 Folio 122 Año 2020. (bv)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De otras instituciones

1. Nota S/N° (26-05-2020) de la señora Diputada Anabela Lucero, Presidente de la Comisión de Deporte, Turismo y las Culturas, **mediante la cual adjunta expedientes obrantes en la comisión que de acuerdo al Artículo 81 del Reglamento Interno son girados al archivo.** Expediente Interno N° 035 Folio N° 287 Año 2020
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
2. Nota S/N° (26-05-2020) del señor Diputado Francisco Ibar Irusta, Presidente Comisión de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur, **mediante la cual adjunta expedientes obrantes en la comisión que de acuerdo al Artículo 81 del Reglamento Interno son girados al archivo.** Expediente Interno N° 036 Folio N° 287 Año 2020.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
3. Nota S/N° (26-05-2020) del señor Diputado Gustavo Daniel Morales, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, **mediante la cual adjunta expedientes obrantes en la comisión que de acuerdo al Artículo 81 del Reglamento Interno son girados al archivo.** Expediente Interno N° 037 Folio N° 287 Año 2020.
A CONOCIMIENTO
4. Nota S/N° (01-06-2020) de la señora CPN Natalia Zabala Chacur, Jefa de Gabinete de Ministros de la provincia de San Luis, **mediante la cual pone en conocimiento que en función de las competencias asignadas en el Artículo 13 de la Ley N° V-1018-2019 “Ley de Ministerios”, acudirá en forma presencial a esta Cámara de Diputados el viernes 26 de junio a fin de informar sobre la marcha del gobierno de la Provincia.** Expediente Interno N° 039 Folio N° 288 Año 2020. Tramix 5220440/20.-
A CONOCIMIENTO
5. Oficio N° 35-C.M-2020 (01-06-2020) de la Doctora Martha Raquel Corvalán, Presidente del Consejo de la Magistratura de la provincia de San Luis, a fin de reiterar Oficio, **solicitando se comuniquen los nombres de los Diputados Provinciales, 2 Titulares y 2 Suplentes que integrarán el Consejo de la Magistratura de la Provincia.** Expediente Interno N° 040 Folio N° 288 Año 2020. Tramix 6020009/20.-
A CONOCIMIENTO

III - PROYECTOS DE LEY

1. Con fundamentos de los señores Diputados autores del Interbloque San Luis Unido, referido a: **Promoción del Turismo Religioso y Creación del Sub Programa Provincial de Turismo Religioso.** Expediente N° 018 Folio 128 Año 2020. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DEPORTE, TURISMO Y LAS CULTURAS
2. Con fundamentos de los señores Diputados autores Ariel Barrozo y Nery Carlomagno, referido a: **Declara Estado de Emergencia Sanitaria en todo el Territorio de la provincia de San Luis** Expediente N° 021 Folio 129 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA
3. Con fundamentos de los señores Diputados autores del Interbloque San Luis Unido, referido a: **Fomento del Turismo Interno “Programa Provincial Voucher Turístico Sanluisense”.** Expediente N° 019 Folio 128 Año 2020. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DEPORTE, TURISMO Y LAS CULTURAS

4. Con fundamentos de los señores Diputados autores Ariel Barrozo y Nery Carlomagno, referido a: **Otórgase a los profesionales de la salud de atención privada, inscriptos como prestadores de la Obra Social del Estado Provincial (DOSEP), una percepción económica extraordinaria de carácter excepcional.** Expediente N° 020 Folio 129 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

IV - PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1. Con fundamentos de la señora Diputada autora Mirtha Beatriz Ochoa, referido a: **Expresa beneplácito por la implementación del Programa “Mas x Mas”, destinado a asistir a los adultos mayores.** Expediente N° 088 Folio 119 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1. Con fundamentos de los señores Diputados del Interbloque San Luis Unido, referido a: **Participación en el Consejo Nacional de la Vivienda y en Programas de construcción de Viviendas.** Expediente N° 079 Folio 117 Año 2020. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA E INCLUSIÓN SOCIAL

2. Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Abdala, referido a: **Repudia la medida adoptada por el Gobierno Nacional que autorizó la contratación de profesionales y técnicos de la salud extranjeros, para ejercer sin revalidar los títulos en la república Argentina mediante Decreto N° 260, Artículo 2 Inciso 8°.** Expediente N° 080 Folio 118 Año 2020. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3. Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Abdala, referido a: **Repudia expresiones vertidas en contra de la ex gobernadora de la provincia de Buenos Aires por el sistema de salud.** Expediente N° 081 Folio 118 Año 2020. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

4. Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Abdala, referido a: **Exhorta a los Municipios y Comisionados Municipales permitir la asistencia a cementerios.** Expediente N° 082 Folio 118 Año 2020. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

5. Con fundamentos de la señora Diputada autora Anabela Lucero, referido a: **Declárase el reconocimiento a José María Gatica, boxeador de la ciudad de Villa Mercedes, al conmemorarse el 95 aniversario de su natalicio.** Expediente N° 083 Folio 118 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

6. Con fundamentos de la señora Diputada autora Mónica Domínguez, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo ponga en funcionamiento la Sala de quimioterapia del Hospital “Madre Catalina” de la ciudad de Merlo.** Expediente N° 085 Folio 119 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

7. Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Manifestar beneplácito por la política de salud que impulsa el Gobierno de la Provincia junto con el Ministerio de Salud.** Expediente N° 091 Folio 120 Año 2020. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

8. Con fundamentos de la señora Diputada autora Mónica Domínguez, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo incorpore e instale un cajero automático en la localidad de Los Molles, departamento Junín.** Expediente N° 086 Folio 119 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

9. Con fundamentos del señor Diputado autor Joaquín Mansilla, referido a: **Declara de Interés Legislativo las actividades que se realizarán el día 3 de junio al conmemorarse el 6° aniversario de la Primera Marcha “Ni una Menos”.** Expediente N° 089 Folio 119 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

10. Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo todas las actividades que se realicen celebrando el “Día Nacional del Periodista”.** Expediente N° 093 Folio 120 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

11. Con **fundamentos** de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo todas las actividades que se realicen conmemorando el “Día Mundial del Medio Ambiente”**. Expediente N° 092 Folio 120 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
12. Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo todas las actividades que se realicen celebrando el “Mes Internacional de la Fertilidad”**. Expediente N° 094 Folio 120 Año 2020. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
13. Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo todas las actividades que se realicen el 4 de junio “Día Internacional en conmemoración a los niños víctimas inocentes de la agresión”**. Expediente N° 095 Folio 120 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
14. Con fundamentos de los señores Diputados autores Ariel Barrozo y Nery Carlomagno, referido a: **Que vería con agrado la implementación de “Corredores Humanitarios Sanitarios en todas las zonas limítrofes provinciales”, para garantizar el acceso a bienes y servicios sociales indispensables**. Expediente N° 097 Folio 121 Año 2020. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA
15. Con **fundamentos** de los señores Diputados autores del Interbloque San Luis Unido, referido a: **Declarar de Interés Legislativo todas las actividades que se realicen en la Provincia en conmemoración del “Día del Medio Ambiente”**. Expediente N° 098 Folio 121 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
16. Con fundamentos de la señora Diputada autora Mónica Domínguez, referido a: **Declarar de Interés Legislativo y Cultural todas las actividades que desarrolla en el ámbito de la provincia la Fundación Soluciones para los Desechos Tecnológicos (SODETEC)** . Expediente N° 084 Folio 118 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE
17. Con fundamentos de las señoras Diputadas autoras del Bloque Sanluisenses por el Cambio, referido a: **Declara de Interés Legislativo la Profesión de Riesgo de Salud y profesión de alto riesgo por Covid-19**. Expediente N° 106 Folio 123 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
18. Con fundamentos de la señora Diputada autora Anabela Lucero, referido a: **Declarar de Interés Legislativo todos los festejos conmemorativos del “Día del Bombero Voluntario de la República Argentina”**. Expediente N° 105 Folio 123 Año 2020. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
19. Con fundamentos de la señora Diputada autora Mónica Domínguez, referido a: **Que vería con agrado la implementación de un corredor sanitario y humanitario para vecinos de la Villa de Merlo**. Expediente N° 107 Folio 123 Año 2020. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA
20. Con fundamentos de la señora Diputada autora Anabela Lucero, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la conmemoración del 1° aniversario de la creación de la Escuela Generativa “Félix Máximo María”, con orientación en música y arte de la ciudad de Villa Mercedes**. Expediente N° 110 Folio 124 Año 2020. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA
21. Con fundamentos de los señores Diputados autores del Interbloque San Luis Unido, referido a: **Declarar la necesidad de que el Gobierno de la Provincia garantice un servicio de transporte interurbano de pasajeros permanente, eficiente y económico en el territorio provincial**. Expediente N° 096 Folio 121 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1. Con fundamentos del señor Diputado autor Joaquín Mansilla, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo y por su intermedio a quien corresponda informe si existe un Protocolo de Actuación ante casos de Violencia de Género**. Expediente N° 090 Folio 120 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

2. Con fundamentos del señor Diputado autor Javier Gimenez, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo y por su intermedio a quien corresponda informe sobre la situación del servicio Público de Transporte de Pasajeros hacia el Departamento Ayacucho.** Expediente N° 109 Folio 123 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR
3. Con fundamentos del señor Diputado autor Javier Gimenez, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo y por su intermedio a quien corresponda informe sobre el estado Institucional del Concejo Deliberante de la localidad de Luján.** Expediente N° 108 Folio 123 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
4. Con fundamentos de los señores Diputados autores Ariel Barrozo y Nery Carlomagno, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Salud, informe sobre distintos puntos relacionados a la situación de los profesionales y técnicos de la salud.** Expediente N° 100 Folio 122 Año 2020. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA
5. Con fundamentos de los señores Diputados autores Ariel Barrozo y Nery Carlomagno, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Educación, informe sobre distintos puntos relacionados a la Beca Construyendo Sueños.** Expediente N° 101 Folio 122 Año 2020. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA
6. Con fundamentos del señor Diputado autor Luis Adolfo Lucero Guillet, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Secretaría de Vivienda, informe sobre distintos puntos relacionados a la construcción de viviendas sociales en la provincia de San Luis.** Expediente N° 102 Folio 122 Año 2020. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA E INCLUSIÓN SOCIAL
7. Con fundamentos de los señores Diputados autores del Interbloque San Luis Unido, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Salud, informe sobre distintos puntos relacionados a despido de trabajadores de la Salud Pública de la Provincia.** Expediente N° 104 Folio 122 Año 2020. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

VII- DESPACHOS DE COMISIÓN

1.-

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 014 Folio 127 Año 2020 Proyecto de Ley referido a: **Declara a la leña larga y a la viga de madera, como recurso natural estratégico de la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputada Verónica Garro. (kpg)

DESPACHO N° 04/20 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

2.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 011 Folio 127 Año 2020 Proyecto de Ley referido a: **Ratificación Decretos de Necesidad y Urgencia dictados por el Poder Ejecutivo Provincial por el estado de Emergencia Sanitaria causada por la transmisión del virus SARS Cov-2/COVID-19.** Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (kpg)

DESPACHO N° 02/20 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

3.-

De la Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 031 Folio 115 Año 2019 Proyecto de Ley referido a: **Promesa de Cuidado Ambiental.** Miembros Informantes Diputados Daniel González Espíndola y Verónica Garro. (kpg)

DESPACHO N° 03/20 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

4.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 010 Folio 127 Año 2020 Proyecto de Ley referido a: **Ratifica adhesión al Decreto N° 297/2020 – DECNU-2020-297-APN- Pte y complementarios. “Régimen Sancionatorio. Creación del Fondo Extraordinario para la Emergencia Sanitaria”.** Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (kpg)

DESPACHO N° 01/20 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DIA

VIII-ORDEN DEL DÍA

a) Moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha y sesiones subsiguientes con despacho de comisión

- 1.-
Expediente N° 014 Folio 127 Año 2020. Proyecto de Ley referido a: **Declara a la leña larga y a la viga de madera, como recurso natural estratégico de la provincia de San Luis.** (Despacho N° 04/20– Unanimidad). (kpg)
- 2.-
Expediente N° 011 Folio 127 Año 2020. Proyecto de Ley referido a: **Ratificación Decretos de Necesidad y Urgencia dictados por el Poder Ejecutivo Provincial por el estado de Emergencia Sanitaria causada por la transmisión del virus COVID-19.** (Despacho N° 02/20– Unanimidad). (kpg)
- 3.-
Expediente N° 010 Folio 127 Año 2020. Proyecto de Ley referido a: **Ratifica adhesión al Decreto N° 297/2020 – DECNU-2020-297-APN- Pte y complementarios “Régimen Sancionatorio. Creación del Fondo Extraordinario para la Emergencia Sanitaria”.** (Despacho N° 01/20– Mayoría). (kpg)

IX – LICENCIAS

Despacho legislativo
MEL/mg 02-06-2020

DESPACHO N° .59/2020 UNANIMIDAD

CÁMARA DE DIPUTADOS:

La Comisión de Deportes, Turismo y las Culturas ha considerado el Proyecto de Ley: "Promoción del Turismo Religioso y la Creación del Programa Provincial de Turismo Religioso". Expte. Folio Año 2020

Por las razones que darán a conocer el Miembro Informante Diputada Norma Moreno, os aconseja la aprobación del siguiente despacho por unanimidad de los presentes.

TÍTULO: "Ley de fomento al turismo religioso"

ARTICULO 1.- Declárese de interés prioritario provincial al Turismo Religioso.

ARTICULO 2- Objeto. El objeto de la presente ley es promocionar y fomentar al Turismo Religioso ayudando a promover el desarrollo de las economías regionales y el incremento de la actividad Turística en el territorio de la Provincia de San Luis, respetando las tradiciones, valores, creencias religiosas y culturales de los individuos.

ARTICULO 5.- Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación será La Secretaria de Estado de Turismo de la Provincia de San Luis o el Organismo que en el futuro lo reemplace; cuyas funciones a los fines del cumplimiento de la presente Norma serán:

- a) Adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento del artículo 2º de la presente ley.
- b) Solicitar a las distintas áreas de gobierno la asistencia técnica necesaria y demás recursos que se requieran, para el cumplimiento del objeto de la presente ley.
- c) Producir diagnósticos, encuestas, y estadísticas con el fin de una correcta planificación del Turismo Religioso.
- d) Asegurar la participación activa del sector no gubernamental -especialmente las entidades religiosas- en las acciones tendientes a promover el turismo religioso.

e) Establecer mecanismos de coordinación que posibiliten la adecuada participación de organismos -públicos y privados- nacionales, provinciales, municipales y entidades religiosas, en las acciones y estrategias que se lleven a cabo. f) Establecer pautas y lineamientos para el diseño e instrumentación de políticas y acciones de promoción de turismo religioso.

g) Planificar la promoción y difusión del turismo religioso provincial tanto en el ámbito provincial como en el nacional.

h) Organizar, auspiciar y difundir ferias, encuentros, espectáculos y reuniones con el objetivo de difundir el turismo religioso.

i) Brindar asesoramiento e información precisa y de calidad al turista. j) Asesorar y capacitar a los prestadores del servicio de turismo religioso y a todas aquellas actividades que se relacionen con el mismo para que se brinden servicios e infraestructura adecuada en cada lugar turístico religioso.

Se suprime el artículo 7, dado que ya se encuentra de manera existente un área de la Secretaría de Turismo vinculada a tal fin.

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN
LUIS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

"Ley de fomento al turismo religioso"

ARTICULO 1.- Declárese de interés prioritario provincial al Turismo Religioso.

ARTICULO 2.- Objeto. El objeto de la presente ley es promocionar y fomentar al Turismo Religioso ayudando a promover el desarrollo de las economías regionales y el incremento de la actividad Turística en el territorio de la Provincia de San Luis, respetando las tradiciones, valores, creencias religiosas y culturales de los individuos.

ARTICULO 3.-Turismo Religioso. A los efectos de la presente ley se entiende por Turismo religioso a la actividad turística que consiste en realizar viajes

(peregrinaciones) o estancias en lugares religiosos (Iglesias, Catedrales, Monasterios) y/o asistir a encuentros y festividades religiosas que para los practicantes de una religión determinada supone un fervor religioso por tratarse de lugares sagrados de veneración.

ARTÍCULO 4.- Son objetivos fundamentales del sector turismo Religioso:

- a) Encauzar su desenvolvimiento organizando, orientando, promoviendo, controlando y coordinando la actividad turística y su desarrollo;
- b) Incrementar su incidencia en el producto bruto provincial;
- e) Posibilitar la participación en el ejercicio del turismo de todos los sectores sociales;
- d) Proteger y desarrollar el patrimonio turístico en sus aspectos naturales y culturales.

ARTÍCULO 5.- Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación será La Secretaria de Estado de Turismo de la Provincia de San Luis o el Organismo que en el futuro lo reemplace; cuyas funciones a los fines del cumplimiento de la presente Norma serán:

- a) Adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento del artículo 2º de la presente ley.
- b) Solicitar a las distintas áreas de gobierno la asistencia técnica necesaria y demás recursos que se requieran, para el cumplimiento del objeto de la presente ley. e) Producir diagnósticos, encuestas, y estadísticas con el fin de una correcta planificación del Turismo Religioso.
- d) Asegurar la participación activa del sector no gubernamental -especialmente las entidades religiosas- en las acciones tendientes a promover el turismo religioso.
- e) Establecer mecanismos de coordinación que posibiliten la adecuada participación de organismos -públicos y privados- nacionales, provinciales, municipales y entidades religiosas, en las acciones y estrategias que se lleven a cabo. f) Establecer pautas y lineamientos para el diseño e instrumentación de políticas y

acciones de promoción de turismo religioso.

g) Planificar la promoción y difusión del turismo religioso provincial tanto en el ámbito provincial como en el nacional.

h) Organizar, auspiciar y difundir ferias, encuentros, espectáculos y reuniones con el objetivo de difundir el turismo religioso.

i) Brindar asesoramiento e información precisa y de calidad al turista. j) Asesorar y capacitar a los prestadores del servicio de turismo religioso y a todas aquellas actividades que se relacionen con el mismo para que se brinden servicios e infraestructura adecuada en cada lugar turístico religioso.

ARTÍCULO 6.- Declárase de interés turístico especial y sujeto a las disposiciones de la presente Ley, leyes especiales y sus reglamentaciones:

a) La actividad desarrollada por todos los establecimientos o viviendas particulares, ubicadas en las Áreas Turísticas Religiosas y sus rutas de acceso que ofrezcan normalmente hospedaje o alojamiento en habitaciones amuebladas por períodos no menores al de una pernoctación a personas que no constituyen su domicilio permanente en ellas;

b) La locación de inmuebles ubicados en Áreas Turísticas Religiosas con fines habitacionales a personas que no constituyen su domicilio permanente en ellas; e) Los campamentos turísticos públicos y privados ubicados en Áreas Turísticas Religiosas y sus rutas de acceso. La Reglamentación impondrá las condiciones para asegurar el uso organizado del suelo, preservando los aspectos funcionales y estéticos del entorno ambiental;

d) Los festivales, congresos y convenciones, muestras, ferias, exposiciones, manifestaciones artísticas, deportivas, científicas y religiosas, que se realicen en el ámbito provincial, y que por sus características, el Poder Ejecutivo los declare de interés turístico; e) La actividad desarrollada dentro de la Provincia por las agencias de pasajes, agencias de turismo, empresas de viajes y turismo, y empresas de excursiones que hagan uso de cualquier medio de transporte adecuado y con finalidades de turismo;

f) Los bienes culturales, históricos, iglesias y arquitectónicos.

g) La infraestructura y el equipamiento en los aspectos públicos y privados de las Áreas Turísticas y sus rutas de acceso;

h) Todo otro bien, actividad o servicio relacionado al turismo.

ARTÍCULO 8.- Invitase a los Municipios de la Provincia a adherir la presente Ley.

ARTÍCULO 9.- El Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis reglamentará la presente Ley en un plazo máximo de veinte(20) días de promulgación.

ARTÍCULO 10.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

REUNIÓN VIRTUAL, 24 de noviembre del año 2020.-

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS: Dip. Érica Anabela Lucero, Dip. Norma Lidia Vilelgas Durán, Dip. Joaquín Mansilla, Dip. Norma Moreno, Dip. María del Carmen Portela.

ACTA N°

A los 24 días del mes de noviembre de 2020 se reúnen mediante la plataforma virtual Zoom los integrantes de la Comisión de Deporte, Turismo y las Culturas, a los fines de dar lectura y análisis al proyecto de ley: “Promoción del Turismo Religioso y la Creación del Programa Provincial de Turismo Religioso”.

Posteriormente se proponen modificaciones quedando expreso de la siguiente manera:

- TÍTULO: “Ley de fomento al turismo religioso”
- ARTICULO 1.- Declárese de interés prioritario provincial al Turismo Religioso.
- ARTICULO 2- Objeto. El objeto de la presente ley es promocionar y fomentar al Turismo Religioso ayudando a promover el desarrollo de las economías regionales y el incremento de la actividad Turística en el territorio de la Provincia de San Luis, respetando las tradiciones, valores, creencias religiosas y culturales de los individuos.
- ARTICULO 5.- Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación será La Secretaria de Estado de Turismo de la Provincia de San Luis o el Organismo que en el futuro lo reemplace; cuyas funciones a los fines del cumplimiento de la presente Norma serán:
 - a) Adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento del artículo 2° de la presente ley.
 - b) Solicitar a las distintas áreas de gobierno la asistencia técnica necesaria y demás recursos que se requieran, para el cumplimiento del objeto de la presente ley. c) Producir diagnósticos, encuestas, y estadísticas con el fin de una correcta planificación del Turismo Religioso.
 - d) Asegurar la participación activa del sector no gubernamental -especialmente las entidades religiosas- en las acciones tendientes a promover el turismo religioso.
 - e) Establecer mecanismos de coordinación que posibiliten la adecuada participación de organismos -públicos y privados- nacionales, provinciales, municipales y entidades religiosas, en las acciones y estrategias que se lleven a cabo. f) Establecer pautas y lineamientos para el diseño e instrumentación de políticas y acciones de promoción de turismo religioso.
 - g) Planificar la promoción y difusión del turismo religioso provincial tanto en

el ámbito provincial como en el nacional.

h) Organizar, auspiciar y difundir ferias, encuentros, espectáculos y reuniones con el objetivo de difundir el turismo religioso.

i) Brindar asesoramiento e información precisa y de calidad al turista. j) Asesorar y capacitar a los prestadores del servicio de turismo religioso y a todas aquellas actividades que se relacionen con el mismo para que se brinden servicios e infraestructura adecuada en cada lugar turístico religioso.

- Se suprime artículo 7: “ El Programa se financiará con recursos provinciales quedando facultado el Poder Ejecutivo a reasignar partidas presupuestarias a efectos de su cumplimiento”; dado que ya se encuentra de manera existente un área de la Secretaría de Turismo vinculada a tal fin.

Siendo las 12:45 hs. se da por finalizada la presente acta.

MIEMBROS PRESENTE DE LA COMISIÓN DE DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS: Dip. Érica Anabela Lucero, Dip. Norma Lidia Vilelgas Durán, Dip. Joaquín Mansilla, Dip. Norma Moreno, Dip. María del Carmen Portela, Dip. Bartolomé Abdala.

ACTA N° TURISMO RELIGIOSO_Ley de fomento al turi.pdf

1 mensaje

anabela lucero <anabella.lucero82@gmail.com>

24 de noviembre de 2020, 13:23

Para: despacho legislativo <despachodiputados@gmail.com>

Va acta sin ext

Enviado desde mi iPhone



ACTA N° TURISMO RELIGIOSO_Ley de fomento al turi.pdf

40K

PROYECTO TURISMO RELIGIOSO.pdf

1 mensaje

anabela lucero <anabella.lucero82@gmail.com>

24 de noviembre de 2020, 13:23

Para: despacho legislativo <despachodiputados@gmail.com>

Va acta sin ext ! Agregar por favor gracias

Enviado desde mi iPhone



PROYECTO TURISMO RELIGIOSO.pdf

99K

Proyecto de Ley

Promoción del Turismo Religioso y la Creación de Sub Programa Provincial de Turismo Religioso

Fundamentos

La presente iniciativa tiene como objetivo promover, fomentar y crear el Sub Programa de Turismo Religioso dentro de la Provincia de San Luis. Es una propuesta que es motivada por la Fe y la devoción religiosa de las personas, que ha estado presente en la humanidad desde comienzo de los tiempos.

El Turismo religioso crece día a día en el mundo; en especial en Europa donde se calcula que más de quince millones de personas realizan algún tipo de turismo religioso visitan mecas, sinagogas, templos budistas, rutas marianas y basílicas forman algunos de los catálogos, que año a año, adquieren cada vez más compradores en todo el mundo.

En nuestra Provincia son miles los feligreses que todos los años son motivados por la devoción a diferentes puntos geográficos del territorio de San Luis y tiene una larga historia.

Templos, santuarios, vía crucis, capillas, y monasterios de San Luis convergen para moldear una identidad, que retratada en seis circuitos turísticos comprende a las sierras más cercanas a la capital puntana, el norte provincial, los Comechingones, Conlara, El Morro y la fe sureña caminos de la Fe que son custodiados por las Sierras Puntanas.

Entre ellos encontramos en el centro de la capital puntana, se encuentra la iglesia Catedral, fundada en 1883; el antiguo Templo Santo Domingo y la Iglesia de la Virgen del Rosario del Trono, cuya arquitectura invita a pasear por el siglo XVIII.

Mientras que el Santuario de Renca, y el Cristo de la Villa de la Quebrada son las fiestas religiosas que más fieles convocan, incluso de otras provincias y del extranjero, tal es la concurrencia de personas que asisten llamadas por la Fe que se une el feriado Nacional del 1 de mayo con la celebración del Cristo el día 3 del mismo mes formando un feriado largo.

El Vía Crucis de Merlo también atrae a multitudes, que aparte de rezar aprovechan para grabar en sus retinas las sierras sanluisienses.

El Morro nos invita a recordar la historia; famosa posta y fortín en el camino de Buenos Aires a las provincias de cuyo se encuentra la iglesia de San José del Morro construida en la primera mitad del siglo XVIII.

Por el camino del Oro se encuentra la Iglesia de Paso del Rey rodeada por sierras y ríos, paraje que atesora historias; se encuentra el edificio religioso "Nuestra Señora del Rosario del Trono" a 38 km de La Carolina, edificada durante la mitad del siglo XVIII.

Pero si el turista religioso prefiere más calma puede visitar los monasterios de El Suyuque y Carpintería, que abren sus puertas todo el año. También puede elegir los oratorios en la Sierras de los Comechingones; el santuario de la Medalla Milagrosa; la centenaria parroquia San Roque, con su Cristo de 1800, en Villa Mercedes; el pesebre de la iglesia en Potrero de los Funes, o las comunidades Huarpes y Ranqueles.

Todos los caminos en San Luis llevan a Dios, al cruzar ríos, valles, antiguos pueblos mineros, médanos o estaciones de ferrocarriles.

En concordancia con las Leyes Provinciales de nuestra Provincia que legislan sobre el fomento Turístico y la libertad de culto podemos encontrar la Ley Provincial N° VIII- 0722- 2020 LEY GENERAL DE TURISMO- PLAN MAESTRO DE TURISMO 2010- 2020, la cual declara al Turismo, como política de Estado prioritaria y estratégica para el progreso e inclusión económica social, en armonía con la preservación del medio ambiente; teniendo como objetivo contribuir la sustentabilidad económica, ambiental y social de la Provincia de San Luis a través del fomento, el desarrollo, la promoción del turismo receptivo e interno y la regulación de la actividad turística y de sus recursos, determinando los mecanismos necesarios para la creación, conservación protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos provinciales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la calidad, establecido los mecanismos de participación y concertación de los sectores públicos y privados en la actividad.

Con políticas sustentables y coherentes redefiniendo nuevos tramos de trabajo para atender a un nuevo consumidor y poder competir en un escenario global; preservando el patrimonio cultural y el medio ambiente, es preciso la implementación de este subprograma que busca mejorar la experiencia turística. *"Nos hemos de liberar de la falsa idea de que la fe ya no tiene nada que decir a los hombres de hoy"* Benedicto XVI.

Por todo ello solicito el acompañamiento;

La Honorable Cámara de Diputados de La Provincia de San Luis
sancionan con fuerza de
Ley

ARTÍCULO 1.- Declárase el Turismo Religioso, actividad de interés prioritario provincial.

ARTÍCULO 2.- Créase el Sub Programa Provincial Turismo Religioso con el objeto de: Fomentar y regular los servicios turísticos Religiosos y contribuir al incremento de la actividad Turística en el territorio de la Provincia de San Luis, respetando las tradiciones, valores, creencias religiosas y culturales de los individuos.

ARTÍCULO 3.- Definición del Turismo Religioso.

Se considera como Turismo Religioso a la actividad turística que consiste en realizar viajes (peregrinaciones) o estancias en lugares religiosos (Iglesias, Catedrales, Monasterios) y/o asistir a encuentros y festividades religiosas que para los practicantes de una religión determinada supone un fervor religioso por tratarse de lugares sagrados de veneración.

ARTÍCULO 4.- Son objetivos fundamentales del sector turismo Religioso:

- a) Encauzar su desenvolvimiento organizando, orientando, promoviendo, controlando y coordinando la actividad turística y su desarrollo;

- b) Incrementar su incidencia en el producto bruto provincial;
- c) Posibilitar la participación en el ejercicio del turismo de todos los sectores sociales;
- d) Proteger y desarrollar el patrimonio turístico en sus aspectos naturales y culturales.

ARTÍCULO 5.- Autoridad de Aplicación y Funciones.

La autoridad de aplicación será La Secretaria de Estado de Turismo de la Provincia de San Luis o el Organismo que en el futuro lo reemplace; cuyas funciones a los fines del cumplimiento de la presente Norma serán:

- a) Realizar los cálculos y estimaciones de recursos requeridos para el desarrollo de este Subprograma, formulando y ejecutando las políticas de turismo de acuerdo a los principios manifestados en la Ley N° VIII- 0722-2010 LEY GENERAL DE TURISMO- PLAN MAESTRO DE TURISMO 2010-2020.
- b) Producir diagnostico, encuestas y estadísticas con el Fin de una correcta planificación del Subprograma Turismo Religioso.
- c) Asegurar la participación activa del sector no gubernamental- especialmente las entidades religiosas- en las acciones que tiendan a promover el turismo religioso.
- d) establecer mecanismos de coordinación que posibiliten la adecuada participación de organismos públicos y privados; nacionales, Provinciales y Municipales; y entidades religiosas; en las acciones y estrategias que se lleven a cabo.
- e) Establecer pautas y lineamientos para el diseño e instrumentación de políticas y acciones que concreten el desarrollo del Sub Programa Turismo Religioso.
- f) Organizar, auspiciar y difundir: ferias, encuentros, espectáculos y reuniones con el objeto de difundir el Sub Programa Turismo Religioso.
- g) Brindar asesoramiento e información precisa al turista.

- h) Asesorar y capacitar Técnica y Profesionalmente a los Prestadores del servicio de Turismo Religioso y a todas aquellas actividades que estén relacionadas con el mismo, para que brinden servicios e infraestructura adecuada.
- i) Planificar la promoción y difusión del Turismo Religioso mediante acuerdos y convenios multilaterales con las Provincias integrantes de la Región de Cuyo y organismos religiosos, a los fines de incrementar el Turismo hacia la Provincia y la Región.
- j) Generar acciones dirigidas a aumentar la competitividad y el sostenimiento de la Actividad Turística Religiosa.
- k) Priorizar la participación en entidades locales, regionales, Nacionales e Internacionales de Turismo.
- l) Suscribir convenios de cooperación y participación entre los representantes religiosos de San Luis, con el objetivo de impulsar las buenas prácticas a favor de la ejecución de las políticas y estrategias de Turismo Religioso.

ARTÍCULO 6.- Declárase de interés turístico especial y sujeto a las disposiciones de la presente Ley, leyes especiales y sus reglamentaciones:

a) La actividad desarrollada por todos los establecimientos o viviendas particulares, ubicadas en las Áreas Turísticas Religiosas y sus rutas de acceso que ofrezcan normalmente hospedaje o alojamiento en habitaciones amuebladas por períodos no menores al de una pernoctación a personas que no constituyen su domicilio permanente en ellas;

b) La locación de inmuebles ubicados en Áreas Turísticas Religiosas con fines habitacionales a personas que no constituyen su domicilio permanente en ellas;

c) Los campamentos turísticos públicos y privados ubicados en Áreas Turísticas Religiosas y sus rutas de acceso. La Reglamentación impondrá las condiciones para asegurar el uso organizado del suelo, preservando los aspectos funcionales y estéticos del entorno ambiental;

d) Los festivales, congresos y convenciones, muestras, ferias, exposiciones, manifestaciones artísticas, deportivas, científicas y religiosas, que se realicen en el ámbito provincial, y que por sus características, el Poder Ejecutivo los declare de interés turístico;

e) La actividad desarrollada dentro de la Provincia por las agencias de pasajes, agencias de turismo, empresas de viajes y turismo, y empresas de excursiones que hagan uso de cualquier medio de transporte adecuado y con finalidades de turismo;

i) Los bienes culturales, históricos, iglesias y arquitectónicos.

j) La infraestructura y el equipamiento en los aspectos públicos y privados de las Áreas Turísticas y sus rutas de acceso;

J) Todo otro bien, actividad o servicio relacionado al turismo.

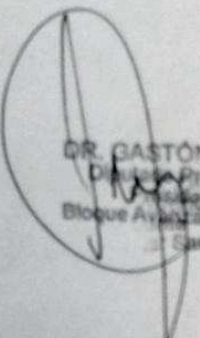
ARTÍCULO 7.- Será aplicable al Turismo Religioso todo lo previsto en la Ley N° VIII-0722- 2010 LEY GENERAL DE TURISMO- PLAN MAESTRO DE TURISMO 2010-2020.

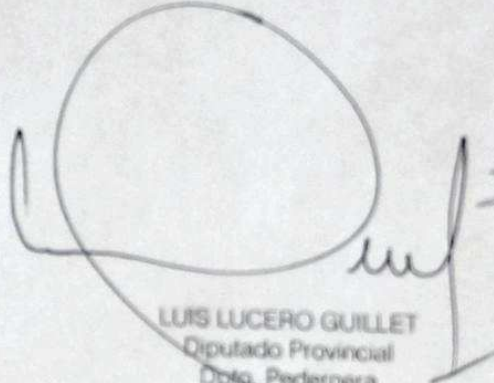
ARTÍCULO 8.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente serán asignados a la partida presupuestaria correspondiente a la Secretaría de Estado de Turismo de la Provincia, quien deberá hacer las adecuaciones pertinente a partir de la presente Ley.

ARTÍCULO 9.- Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir la presente Ley.

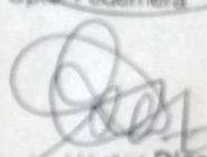
ARTÍCULO 10.- El Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis reglamentará la presente Ley en un plazo máximo de veinte(20) días de promulgación.

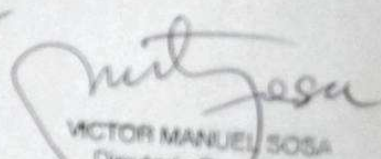
ARTÍCULO 11.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

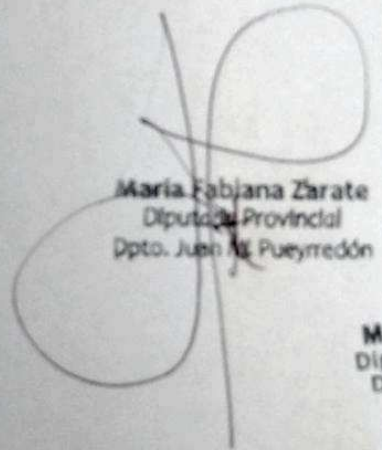

DR. GASTÓN HISSA
Diputado Provincial
Bloque Avanzar San Luis
San Luis

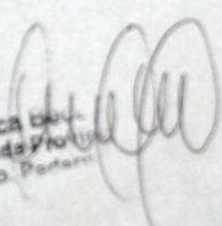

LUIS LUCERO GUILLET
Diputado Provincial
Dpto. Pedernera


NORMA M. MORENO
Diputada Provincial del
Departamento Pringles
SAN LUIS


Ramón Héctor Díaz
Diputado Provincial
Departamento Gdor. Dupuy
(S. L.)


VÍCTOR MANUEL SOSA
Diputado Provincial
Dpto. Pedernera


María Fabiana Zarate
Diputada Provincial
Dpto. Juan M. Pueyrredón


Mónica
Diputada Provincial
Depto. Pedernera



San Luis

H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis,
sancionan con fuerza de*

Ley

LEY DE FOMENTO AL TURISMO RELIGIOSO

ARTÍCULO 1º.- DECLÁRESE de interés prioritario provincial al Turismo Religioso.-

ARTÍCULO 2º.- Objeto. El objeto de la presente Ley es promocionar y fomentar al Turismo Religioso ayudando a promover el desarrollo de las economías regionales y el incremento de la actividad Turística en el territorio de la provincia de San Luis, respetando las tradiciones, valores, creencias religiosas y culturales de los individuos.-

ARTÍCULO 3º.- Turismo Religioso. A los efectos de la presente Ley se entiende por Turismo Religioso a la actividad turística que consiste en realizar viajes (peregrinaciones) o estancias en lugares religiosos (Iglesias, Catedrales, Monasterios) y/o asistir a encuentros y festividades religiosas que para los practicantes de una religión determinada supone un fervor religioso por tratarse de lugares sagrados de veneración.-

ARTÍCULO 4º.- Son objetivos fundamentales del sector Turismo Religioso:

- a) Encauzar su desenvolvimiento organizando, orientando, promoviendo, controlando y coordinando la actividad turística y su desarrollo;
- b) Incrementar su incidencia en el producto bruto provincial;
- c) Posibilitar la participación en el ejercicio del turismo de todos los sectores sociales;
- d) Proteger y desarrollar el patrimonio turístico en sus aspectos naturales y culturales.-

ARTÍCULO 5º.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación será la Secretaria de Estado de Turismo de la provincia de San Luis o el Organismo que en el futuro lo reemplace; cuyas funciones a los fines del cumplimiento de la presente Norma serán:

- a) Adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento del Artículo 2º de la presente Ley;
- b) Solicitar a las distintas áreas de gobierno la asistencia técnica necesaria y demás recursos que se requieran, para el cumplimiento del objeto de la presente Ley;
- c) Producir diagnósticos, encuestas, y estadísticas con el fin de una correcta planificación del Turismo Religioso;
- d) Asegurar la participación activa del sector no gubernamental - especialmente las entidades religiosas- en las acciones tendientes a promover el Turismo Religioso;
- e) Establecer mecanismos de coordinación que posibiliten la adecuada participación de organismos -públicos y privados- nacionales, provinciales, municipales y entidades religiosas, en las acciones y estrategias que se lleven a cabo;
- f) Establecer pautas y lineamientos para el diseño e instrumentación de políticas y acciones de promoción del Turismo Religioso;
- g) Planificar la promoción y difusión del Turismo Religioso Provincial tanto en el ámbito Provincial como en el Nacional;



San Luis

“La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia.”

H. Cámara de Diputados

- h) Organizar, auspiciar y difundir ferias, encuentros, espectáculos y reuniones con el objetivo de difundir el Turismo Religioso;
- i) Brindar asesoramiento e información precisa y de calidad al turista;
- j) Asesorar y capacitar a los prestadores del servicio de turismo religioso y a todas aquellas actividades que se relacionen con el mismo para que se brinden servicios e infraestructura adecuada en cada lugar Turístico Religioso.-

ARTÍCULO 6º.- Declarase de interés turístico especial y sujeto a las disposiciones de la presente Ley, leyes especiales y sus reglamentaciones:

- a) La actividad desarrollada por todos los establecimientos o viviendas particulares, ubicadas en las Áreas Turísticas Religiosas y sus rutas de acceso que ofrezcan normalmente hospedaje o alojamiento en habitaciones amuebladas por períodos no menores al de una pernoctación a personas que no constituyen su domicilio permanente en ellas;
- b) La locación de inmuebles ubicados en Áreas Turísticas Religiosas con fines habitacionales a personas que no constituyen su domicilio permanente en ellas;
- c) Los campamentos turísticos públicos y privados ubicados en Áreas Turísticas Religiosas y sus rutas de acceso. La Reglamentación impondrá las condiciones para asegurar el uso organizado del suelo, preservando los aspectos funcionales y estéticos del entorno ambiental;
- d) Los festivales, congresos y convenciones, muestras, ferias, exposiciones, manifestaciones artísticas, deportivas, científicas y religiosas, que se realicen en el ámbito provincial, y que por sus características, el Poder Ejecutivo los declare de interés turístico;
- e) La actividad desarrollada dentro de la Provincia por las agencias de pasajes, agencias de turismo, empresas de viajes y turismo, y empresas de excursiones que hagan uso de cualquier medio de transporte adecuado y con finalidades de turismo;
- f) Los bienes culturales, históricos, iglesias y arquitectónicos;
- g) La infraestructura y el equipamiento en los aspectos públicos y privados de las Áreas Turísticas y sus rutas de acceso;
- h) Todo otro bien, actividad o servicio relacionado al turismo.-

ARTÍCULO 7º.- Invitase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley.-

ARTÍCULO 8º.- El Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis reglamentará la presente Ley en un plazo máximo de VEINTE (20) días de su Promulgación.-

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veinticinco días de noviembre de dos mil veinte.-
(Mel.)



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

SAN LUIS, 25 de noviembre de 2020.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR EDUARDO GASTÓN MONES RUIZ (h)
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de remitir adjunto a la presente Expediente N° 018 Folio 128 Año 2020 Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: "Promoción del Turismo Religiosos y la creación del Programa Provincial de Turismo Religioso"; conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.-

.Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

JOSÉ VÍCTOR CABAÑEZ LANZA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JUAN CARLOS EDUARDO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 438-DL-2020
(Mel.)

EN LA SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE AGOSTO DE 2021 TOMA ESTADO PARLAMENTARIO E
INGRESA A LA COMISION DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES: NOTA N°
438/2020, ADJUNTANDO PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN, CARATULADO: **PROMOCIÓN DEL
TURISMO RELIGIOSO Y LA CREACIÓN DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE TURISMO RELIGIOSO.-**
(EXPTE. N° 126-HCS-2021 – PRY N° 19/20).-

SAN LUIS, 10 DE AGOSTO DE 2021.-

SUMARIO

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

PERÍODO ORDINARIO

XXXIV PERÍODO BICAMERAL

17° Reunión – 16° Sesión Ordinaria – Martes 10 de Agosto de 2021.-

ASUNTOS ENTRADOS:

I – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 432/2020, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado:
Adherir a las disposiciones de la Ley Nacional N° 27.535 “Derecho a
recibir educación sobre el folklore”.- (Expte. N° 124-HCS-2021 – PRY
N° 17/20)
**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TÉCNICA.-**
- 2.- Nota N° 433/2020, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado:
Educación Vial en las escuelas.- (Expte. N° 125-HCS-2021 – PRY N°
18/20)
**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TÉCNICA.-**
- 3.- Nota N° 438/2020, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado:
Promoción del Turismo Religioso y la creación del Programa Provincial
de Turismo Religioso.- (Expte. N° 126-HCS-2021 – PRY N° 19/20)
**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA,
MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES.-**
- 4.- Nota N° 122/2021, adjuntando Resolución N° 36/2021 en revisión
referida a: Aprueba Cuentas de Inversión Año 2019 de los Municipios
de: Batavia, Leandro N. Alem, Villa de Praga, Renca, Lavaisse, Fraga,
Juan Llerena, La Carolina, Estancia Grande, Bagual, Villa de la
Quebrada, Alto Pelado, San Pablo, Navia, Papagayos, La Calera y San
José del Morro; y Aprueba Cuentas de Inversión Año 2018 de la
municipalidad de Bagual.- (Expte. N° 127-HCS-2021 – PRY N° 3/21)
**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO,
HACIENDA Y ECONOMÍA.-**
- 5.- Nota N° 204/2021, adjuntando Resolución N° 53/2021 en revisión
referida a: Aprueba Cuentas de Inversión Año 2015 de la municipalidad
de Villa de la Quebrada; Aprueba Cuentas de Inversión Año 2017 de los
municipios de: Juan Jorba y San José del Morro; Aprueba Cuentas de
Inversión año 2018 de los municipios de: Las Lagunas; Los Molles; El
Volcán; Lavaisse; Lafinur; Anchorena, Villa de la Quebrada, Carpintería;
Talita; Fraga; Alto Pencoso; Alto Pelado; El Trapiche; San Pablo; La
Carolina; Juan Llerena y La Calera; y Aprueba Cuentas de Inversión Año
2019 de la municipalidad de Talita.- (Expte. N° 128-HCS-2021 – PRY N°
5/21)
**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO,
HACIENDA Y ECONOMÍA.-**

- 6.- Nota N° 215/2021, adjuntando Resolución N° 58/2021 en revisión, referida a: Aprueba Cuentas de Inversión correspondiente al Ejercicio Año 2020.- (Expte. N° 129-HCS-2021 – PRY N° 7/21)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-
- 7.- Nota N° 219/2021 adjuntando Sanción Legislativa N° VIII-1050-2021, referida a: “Programa de Reactivación Productiva Provincial”.- (EXD N° 7050982/21)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 8.- Nota N° 220/2021 adjuntando Sanción Legislativa N° VIII-1051-2021, referida a: “Programa Empezar”.- (EXD N° 7050976/21)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

II – DESPACHOS DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 115-HCS-2021 – EXD N° 7220243/21, Proyecto de Declaración caratulado: Adhesión a la conmemoración del “Día Internacional de los Pueblos Indígenas”, el 9 de agosto del 2021.-
DESPACHO N° 63-HCS-2021 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 2.- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 117-HCS-2021 – EXD N° 7220273/21, Proyecto de Resolución caratulado: Declarar de Interés Legislativo las actividades que el Programa Juventudes del Gobierno Provincial, realizará con el fin de celebrar el Día Internacional de la Juventud, el 12 de agosto del 2021.-
DESPACHO N° 64-HCS-2021 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 3.- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 118-HCS-2021 – EXD N° 7220292/21, Proyecto de Declaración caratulado: Adhesión a la conmemoración por el “Día del Niño”, a celebrarse el 15 de agosto del 2021.-
DESPACHO N° 65-HCS-2021 – AL ORDEN DEL DÍA.-

III – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
10/08/21

SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PERÍODO ORDINARIO
XXXIV PERÍODO BICAMERAL
17º Reunión – 16º Sesión Ordinaria – Martes 10 de Agosto de 2021.-

ASUNTOS ENTRADOS:

I – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 432/2020, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: Adherir a las disposiciones de la Ley Nacional N° 27.535 “Derecho a recibir educación sobre el folklore”.- (Expte. N° 124-HCS-2021 – PRY N° 17/20)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-
- 2.- Nota N° 433/2020, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: Educación Vial en las escuelas.- (Expte. N° 125-HCS-2021 – PRY N° 18/20)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-
- 3.- Nota N° 438/2020, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: Promoción del Turismo Religioso y la creación del Programa Provincial de Turismo Religioso.- (Expte. N° 126-HCS-2021 – PRY N° 19/20)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES.-
- 4.- Nota N° 122/2021, adjuntando Resolución N° 36/2021 en revisión referida a: Aprueba Cuentas de Inversión Año 2019 de los Municipios de: Batavia, Leandro N. Alem, Villa de Praga, Renca, Lavaisse, Fraga, Juan Llerena, La Carolina, Estancia Grande, Bagual, Villa de la Quebrada, Alto Pelado, San Pablo, Navia, Papagayos, La Calera y San José del Morro; y Aprueba Cuentas de Inversión Año 2018 de la municipalidad de Bagual.- (Expte. N° 127-HCS-2021 – PRY N° 3/21)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-
- 5.- Nota N° 204/2021, adjuntando Resolución N° 53/2021 en revisión referida a: Aprueba Cuentas de Inversión Año 2015 de la municipalidad de Villa de la Quebrada; Aprueba Cuentas de Inversión Año 2017 de los municipios de: Juan Jorba y San José del Morro; Aprueba Cuentas de Inversión año 2018 de los municipios de: Las Lagunas; Los Molles; El Volcán; Lavaisse; Lafinur; Anchorena, Villa de la Quebrada, Carpintería; Talita; Fraga; Alto Pencoso; Alto Pelado; El Trapiche; San Pablo; La Carolina; Juan Llerena y La Calera; y Aprueba Cuentas de Inversión Año 2019 de la municipalidad de Talita.- (Expte. N° 128-HCS-2021 – PRY N° 5/21)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-

- 6.- Nota N° 215/2021, adjuntando Resolución N° 58/2021 en revisión, referida a: Aprueba Cuentas de Inversión correspondiente al Ejercicio Año 2020.- (Expte. N° 129-HCS-2021 – PRY N° 7/21)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-
- 7.- Nota N° 219/2021 adjuntando Sanción Legislativa N° VIII-1050-2021, referida a: “Programa de Reactivación Productiva Provincial”.- (EXD N° 7050982/21)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 8.- Nota N° 220/2021 adjuntando Sanción Legislativa N° VIII-1051-2021, referida a: “Programa Empezar”.- (EXD N° 7050976/21)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

II – DESPACHOS DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 115-HCS-2021 – EXD N° 7220243/21, Proyecto de Declaración caratulado: Adhesión a la conmemoración del “Día Internacional de los Pueblos Indígenas”, el 9 de agosto del 2021.-
DESPACHO N° 63-HCS-2021 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 2.- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 117-HCS-2021 – EXD N° 7220273/21, Proyecto de Resolución caratulado: Declarar de Interés Legislativo las actividades que el Programa Juventudes del Gobierno Provincial, realizará con el fin de celebrar el Día Internacional de la Juventud, el 12 de agosto del 2021.-
DESPACHO N° 64-HCS-2021 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 3.- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 118-HCS-2021 – EXD N° 7220292/21, Proyecto de Declaración caratulado: Adhesión a la conmemoración por el “Día del Niño”, a celebrarse el 15 de agosto del 2021.-
DESPACHO N° 65-HCS-2021 – AL ORDEN DEL DÍA.-

III – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa

10/08/21



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

DESPACHO N° 61-HCS-2023

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, ha considerado el Expte. N° 126-HCS-2021 – PRY N° 19/20, Proyecto de Ley en revisión caratulado: Promoción del Turismo Religioso y la creación del Programa Provincial de Turismo Religioso.-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad y que contempla la aprobación del Proyecto, sin modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

LEY DE FOMENTO AL TURISMO RELIGIOSO

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRESE de interés prioritario provincial al Turismo Religioso.-

ARTÍCULO 2°.- Objeto. El objeto de la presente Ley es promocionar y fomentar al Turismo Religioso ayudando a promover el desarrollo de las economías regionales y el incremento de la actividad Turística en el territorio de la provincia de San Luis, respetando las tradiciones, valores, creencias religiosas y culturales de los individuos.-

ARTÍCULO 3°.- Turismo Religioso. A los efectos de la presente Ley se entiende por Turismo Religioso a la actividad turística que consiste en realizar viajes (peregrinaciones) o estancias en lugares religiosos (Iglesias, Catedrales, Monasterios) y/o asistir a encuentros y festividades religiosas que para los practicantes de una religión determinada supone un fervor religioso por tratarse de lugares sagrados de veneración.-

ARTÍCULO 4°.- Son objetivos fundamentales del sector Turismo Religioso:

- a) Encauzar su desenvolvimiento organizando, orientando, promoviendo, controlando y coordinando la actividad turística y su desarrollo;
- b) Incrementar su incidencia en el producto bruto provincial;
- c) Posibilitar la participación en el ejercicio del turismo de todos los sectores sociales;
- d) Proteger y desarrollar el patrimonio turístico en sus aspectos naturales y culturales.-

ARTÍCULO 5°.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación será la Secretaría de Estado de Turismo de la provincia de San Luis o el Organismo que en el futuro lo reemplace; cuyas funciones a los fines del cumplimiento de la presente norma serán:

- a) Adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento del Artículo 2° de la presente Ley;



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

- b) Solicitar a las distintas áreas de gobierno la asistencia técnica necesaria y demás recursos que se requieran, para el cumplimiento del objeto de la presente Ley;
- c) Producir diagnósticos, encuestas, y estadísticas con el fin de una correcta planificación del Turismo Religioso;
- d) Asegurar la participación activa del sector no gubernamental - especialmente las entidades religiosas- en las acciones tendientes a promover el Turismo Religioso;
- e) Establecer mecanismos de coordinación que posibiliten la adecuada participación de organismos -públicos y privados- nacionales, provinciales, municipales y entidades religiosas, en las acciones y estrategias que se lleven a cabo;
- f) Establecer pautas y lineamientos para el diseño e instrumentación de políticas y acciones de promoción del Turismo Religioso;
- g) Planificar la promoción y difusión del Turismo Religioso Provincial tanto en el ámbito Provincial como en el Nacional;
- h) Organizar, auspiciar y difundir ferias, encuentros, espectáculos y reuniones con el objetivo de difundir el Turismo Religioso;
- i) Brindar asesoramiento e información precisa y de calidad al turista;
- j) Asesorar y capacitar a los prestadores del servicio de turismo religioso y a todas aquellas actividades que se relacionen con el mismo, para que se brinden servicios e infraestructura adecuada en cada lugar Turístico Religioso.-

ARTÍCULO 6º.- Declárase de interés turístico especial y sujeto a las disposiciones de la presente Ley, leyes especiales y sus reglamentaciones:

- a) La actividad desarrollada por todos los establecimientos o viviendas particulares, ubicadas en las Áreas Turísticas Religiosas y sus rutas de acceso que ofrezcan normalmente hospedaje o alojamiento en habitaciones amuebladas por períodos no menores al de una pernoctación a personas que no constituyen su domicilio permanente en ellas;
- b) La locación de inmuebles ubicados en Áreas Turísticas Religiosas con fines habitacionales a personas que no constituyen su domicilio permanente en ellas;
- c) Los campamentos turísticos públicos y privados ubicados en Áreas Turísticas Religiosas y sus rutas de acceso. La Reglamentación impondrá las condiciones para asegurar el uso organizado del suelo, preservando los aspectos funcionales y estéticos del entorno ambiental;
- d) Los festivales, congresos y convenciones, muestras, ferias, exposiciones, manifestaciones artísticas, deportivas, científicas y religiosas, que se realicen en el ámbito provincial, y que por sus características, el Poder Ejecutivo los declare de interés turístico;
- e) La actividad desarrollada dentro de la Provincia por las agencias de pasajes, agencias de turismo, empresas de viajes y



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

- turismo, y empresas de excursiones que hagan uso de cualquier medio de transporte adecuado y con finalidades de turismo;
- f) Los bienes culturales, históricos, iglesias y arquitectónicos;
 - g) La infraestructura y el equipamiento en los aspectos públicos y privados de las Áreas Turísticas y sus rutas de acceso;
 - h) Todo otro bien, actividad o servicio relacionado al turismo.-

ARTÍCULO 7º.- Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley.-

ARTÍCULO 8º.- El Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis reglamentará la presente Ley en un plazo máximo de VEINTE (20) días de su Promulgación.-

ARTÍCULO 9º.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.-

COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES:

Sdor. MARCELO FABIÁN DEBANDI
Vice-Presidente

Sdor. Prof. DIEGO NELSON GARCÍA
Presidente

Sdor. HÉCTOR DANIEL CAMILLI
Secretario

EN REUNION DE BLOQUE DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023, LA COMISION DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES GENERO DESPACHO DE COMISION DEL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN CARATULADO: **PROMOCIÓN DEL TURISMO RELIGIOSO Y LA CREACIÓN DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE TURISMO RELIGIOSO.-** (EXPTE. N° 126-HCS-2021 – PRY N° 19/20).-

DESPACHO N° 61-HCS-2023 – AL ORDEN DEL DÍA.-

SAN LUIS, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-

SUMARIO

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

PERÍODO ORDINARIO

XXXVI PERÍODO BICAMERAL

23° Reunión – 22° Sesión Ordinaria – Martes 26 de Septiembre de 2023.-

ASUNTOS ENTRADOS:

I – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 78/2023, adjuntando proyecto de Ley en revisión caratulado: Implementación de la Educación Emocional para todas las Escuelas de la provincia de san Luis.- (Expte. N° 145-HCS-2023 – PRY N° 104/23)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

- 2.- Nota N° 79/2023, adjuntando proyecto de Ley en revisión caratulado: Suspensión del Inciso b) del Artículo 2° de la Ley N° VIII-0252-2004 (5601*R) “Ley Permanente de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024”.- (Expte. N° 146-HCS-2023 – EXD N° 8140606/23)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA Y COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

II – PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

- 1.- Del señor Senador Sergio Luis Guardia, en el proyecto de Resolución caratulado: Declara de Interés Legislativo las “Fiestas Patronales 2023 de la Villa de Merlo”, a realizarse del 28 de septiembre al 7 de octubre de 2023.- (Expte. N° 147-HCS-2023 – EXD N° 9250424/23)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 2.- Del señor Senador Sergio Luis Guardia, en el proyecto de Resolución caratulado: Declara de Interés Legislativo las “Fiestas Patronales 2023 de la localidad de Los Cajones”, a realizarse del 28 de septiembre al 7 de octubre de 2023.- (Expte. N° 148-HCS-2023 – EXD N° 9250457/23)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

III – PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1.- De la señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el proyecto de Declaración caratulado: Adhesión a la conmemoración por el “Día Mundial de la Salud Mental”, el 10 de octubre de 2023.- (Expte. N° 143-HCS-2023 – EXD N° 9210293/23)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-
- 2.- De la señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el proyecto de Declaración caratulado: Adhesión al “Día de la Lealtad Peronista”, el 17 de octubre de 2023.- (Expte. N° 144-HCS-2023 – EXD N° 9210297/23)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 3.- De la señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el proyecto de Declaración caratulado: Adhesión al “Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales”, el 13 de octubre de 2023.- (Expte. N° 149-HCS-2023 – EXD N° 9250309/23)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA.-

IV – DESPACHOS DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, en el Expte. N° 125-HCS-2023 – EXD N° 8241015/23, proyecto de Declaración caratulado: Adhesión a la conmemoración por el Día Mundial del Turismo, el 27 de septiembre de 2023.-
DESPACHO N° 58-HCS-2023 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 2.- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Expte. N° 126-HCS-2023 – EXD N° 8241027/23, proyecto de Declaración

caratulado: Adhesión a la conmemoración por el Día Internacional de la No Violencia, el 2 de octubre de 2023.-

DESPACHO N° 59-HCS-2023 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 3.- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 128-HCS-2023 – EXD N° 8280234/23, proyecto de Declaración caratulado: Adhesión a la conmemoración del Día Internacional de las Personas de Edad, el 1° de octubre de 2023.-

DESPACHO N° 60-HCS-2023 –AL ORDEN DEL DÍA.-

- 4.- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, en el Expte. N° 126-HCS-2021 – PRY N° 19/20, Proyecto de Ley en revisión caratulado: Promoción del Turismo Religioso y la creación del Programa Provincial de Turismo Religioso.-

DESPACHO N° 61-HCS-2023 – AL ORDEN DEL DÍA.-

V – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa

26/09/2023

SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PERÍODO ORDINARIO
XXXVI PERÍODO BICAMERAL
23° Reunión – 22° Sesión Ordinaria – Martes 26 de Septiembre de 2023.-

ASUNTOS ENTRADOS:

I – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 78/2023, adjuntando proyecto de Ley en revisión caratulado: Implementación de la Educación Emocional para todas las Escuelas de la provincia de san Luis.- (Expte. N° 145-HCS-2023 – PRY N° 104/23)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-
- 2.- Nota N° 79/2023, adjuntando proyecto de Ley en revisión caratulado: Suspensión del Inciso b) del Artículo 2° de la Ley N° VIII-0252-2004 (5601*R) “Ley Permanente de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024”.- (Expte. N° 146-HCS-2023 – EXD N° 8140606/23)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA Y COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

II – PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

- 1.- Del señor Senador Sergio Luis Guardia, en el proyecto de Resolución caratulado: Declara de Interés Legislativo las “Fiestas Patronales 2023 de la Villa de Merlo”, a realizarse del 28 de septiembre al 7 de octubre de 2023.- (Expte. N° 147-HCS-2023 – EXD N° 9250424/23)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 2.- Del señor Senador Sergio Luis Guardia, en el proyecto de Resolución caratulado: Declara de Interés Legislativo las “Fiestas Patronales 2023 de la localidad de Los Cajones”, a realizarse del 28 de septiembre al 7 de octubre de 2023.- (Expte. N° 148-HCS-2023 – EXD N° 9250457/23)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

III – PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1.- De la señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el proyecto de Declaración caratulado: Adhesión a la conmemoración por el “Día Mundial de la Salud Mental”, el 10 de octubre de 2023.- (Expte. N° 143-HCS-2023 – EXD N° 9210293/23)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-
- 2.- De la señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el proyecto de Declaración caratulado: Adhesión al “Día de la Lealtad Peronista”, el 17 de octubre de 2023.- (Expte. N° 144-HCS-2023 – EXD N° 9210297/23)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

- 3.- De la señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el proyecto de Declaración caratulado: Adhesión al “Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales”, el 13 de octubre de 2023.- (Expte. N° 149-HCS-2023 – EXD N° 9250309/23)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA.-

IV – DESPACHOS DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, en el Expte. N° 125-HCS-2023 – EXD N° 8241015/23, proyecto de Declaración caratulado: Adhesión a la conmemoración por el Día Mundial del Turismo, el 27 de septiembre de 2023.-
DESPACHO N° 58-HCS-2023 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 2.- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Expte. N° 126-HCS-2023 – EXD N° 8241027/23, proyecto de Declaración caratulado: Adhesión a la conmemoración por el Día Internacional de la No Violencia, el 2 de octubre de 2023.-
DESPACHO N° 59-HCS-2023 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 3.- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 128-HCS-2023 – EXD N° 8280234/23, proyecto de Declaración caratulado: Adhesión a la conmemoración del Día Internacional de las Personas de Edad, el 1° de octubre de 2023.-
DESPACHO N° 60-HCS-2023 –AL ORDEN DEL DÍA.-
- 4.- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, en el Expte. N° 126-HCS-2021 – PRY N° 19/20, Proyecto de Ley en revisión caratulado: Promoción del Turismo Religioso y la creación del Programa Provincial de Turismo Religioso.-
DESPACHO N° 61-HCS-2023 – AL ORDEN DEL DÍA.-

V – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa

26/09/2023



H. C. de Senadores

Legislatura de San Luis

Ley N° VIII-1111-2023

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

LEY DE FOMENTO AL TURISMO RELIGIOSO

- ARTÍCULO 1°.- DECLÁRESE de interés prioritario provincial al Turismo Religioso.-
- ARTÍCULO 2°.- Objeto. El objeto de la presente Ley es promocionar y fomentar al Turismo Religioso ayudando a promover el desarrollo de las economías regionales y el incremento de la actividad Turística en el territorio de la provincia de San Luis, respetando las tradiciones, valores, creencias religiosas y culturales de los individuos.-
- ARTÍCULO 3°.- Turismo Religioso. A los efectos de la presente Ley se entiende por Turismo Religioso a la actividad turística que consiste en realizar viajes (peregrinaciones) o estancias en lugares religiosos (Iglesias, Catedrales, Monasterios) y/o asistir a encuentros y festividades religiosas que para los practicantes de una religión determinada supone un fervor religioso por tratarse de lugares sagrados de veneración.-
- ARTÍCULO 4°.- Son objetivos fundamentales del sector Turismo Religioso:
- a) Encauzar su desenvolvimiento organizando, orientando, promoviendo, controlando y coordinando la actividad turística y su desarrollo;
 - b) Incrementar su incidencia en el producto bruto provincial;
 - c) Posibilitar la participación en el ejercicio del turismo de todos los sectores sociales;
 - d) Proteger y desarrollar el patrimonio turístico en sus aspectos naturales y culturales.-
- ARTÍCULO 5°.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación será la Secretaría de Estado de Turismo de la provincia de San Luis o el Organismo que en el futuro lo reemplace; cuyas funciones a los fines del cumplimiento de la presente norma serán:
- a) Adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento del Artículo 2° de la presente Ley;
 - b) Solicitar a las distintas áreas de gobierno la asistencia técnica necesaria y demás recursos que se requieran, para el cumplimiento del objeto de la presente Ley;
 - c) Producir diagnósticos, encuestas, y estadísticas con el fin de una correcta planificación del Turismo Religioso;
 - d) Asegurar la participación activa del sector no gubernamental - especialmente las entidades religiosas- en las acciones tendientes a promover el Turismo Religioso;
 - e) Establecer mecanismos de coordinación que posibiliten la adecuada participación de organismos -públicos y privados- nacionales, provinciales, municipales y entidades religiosas, en las acciones y estrategias que se lleven a cabo;

Legislatura de San Luis

- f) Establecer pautas y lineamientos para el diseño e instrumentación de políticas y acciones de promoción del Turismo Religioso;
- g) Planificar la promoción y difusión del Turismo Religioso Provincial tanto en el ámbito Provincial como en el Nacional;
- h) Organizar, auspiciar y difundir ferias, encuentros, espectáculos y reuniones con el objetivo de difundir el Turismo Religioso;
- i) Brindar asesoramiento e información precisa y de calidad al turista;
- j) Asesorar y capacitar a los prestadores del servicio de turismo religioso y a todas aquellas actividades que se relacionen con el mismo, para que se brinden servicios e infraestructura adecuada en cada lugar Turístico Religioso. -

ARTÍCULO 6º.- Declárase de interés turístico especial y sujeto a las disposiciones de la presente Ley, leyes especiales y sus reglamentaciones:

- a) La actividad desarrollada por todos los establecimientos o viviendas particulares, ubicadas en las Áreas Turísticas Religiosas y sus rutas de acceso que ofrezcan normalmente hospedaje o alojamiento en habitaciones amuebladas por períodos no menores al de una pernoctación a personas que no constituyen su domicilio permanente en ellas;
- b) La locación de inmuebles ubicados en Áreas Turísticas Religiosas con fines habitacionales a personas que no constituyen su domicilio permanente en ellas;
- c) Los campamentos turísticos públicos y privados ubicados en Áreas Turísticas Religiosas y sus rutas de acceso. La Reglamentación impondrá las condiciones para asegurar el uso organizado del suelo, preservando los aspectos funcionales y estéticos del entorno ambiental;
- d) Los festivales, congresos y convenciones, muestras, ferias, exposiciones, manifestaciones artísticas, deportivas, científicas y religiosas, que se realicen en el ámbito provincial, y que por sus características, el Poder Ejecutivo los declare de interés turístico;
- e) La actividad desarrollada dentro de la Provincia por las agencias de pasajes, agencias de turismo, empresas de viajes y turismo, y empresas de excursiones que hagan uso de cualquier medio de transporte adecuado y con finalidades de turismo;
- f) Los bienes culturales, históricos, iglesias y arquitectónicos;
- g) La infraestructura y el equipamiento en los aspectos públicos y privados de las Áreas Turísticas y sus rutas de acceso;
- h) Todo otro bien, actividad o servicio relacionado al turismo. -

ARTÍCULO 7º.- Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley.-



Legislatura de San Luis

ARTÍCULO 8º.- El Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis reglamentará la presente Ley en un plazo máximo de VEINTE (20) días de su Promulgación.-

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la provincia de San Luis, a veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.-

SAN LUIS, 26 de Septiembre de 2.023.-

Al Sr. Gobernador de la
Provincia de San Luis

Dr. ALBERTO JOSÉ RODRIGUEZ SAÁ
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Gobernador,
a efectos de adjuntar a la presente Sanción Legislativa N° VIII-1111-2023. Sancionada por
esta H. Cámara de Senadores en Sesión Ordinaria del día 26 de Septiembre de 2.023, para su
conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Gobernador
con atenta y distinguida consideración.-

NOTA N° 320-HCS-2023.-

SAN LUIS, 26 de Septiembre de 2.023.-

A la Sra. Presidenta de la
Honorable Cámara de Diputados
SILVIA SOSA ARAUJO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidenta, a efectos de adjuntar a la presente Sanción Legislativa N° VIII-1111-2023. Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión Ordinaria del día 26 de Septiembre del año 2.023, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta con atenta y distinguida consideración.-

NOTA N° 321-HCS-2023.-

PRY-19/20

Elevo a Secretaria General de la Gobernación, para que se emita opinión sobre la conveniencia y constitucionalidad de la Sanción Legislativa N° VIII-1111-2023, en el término de 5 días, aconsejando su promulgación o veto.

Secretaria Legal y Técnica- SAN LUIS, 2 de octubre de 2023.-

CDE.PRY-0000-19/20.-

Por disposición del señor Secretario General de la Gobernación, pase a la Secretaría de Estado de Cultura, a sus efectos.-

OFICINA DESPACHO, 03/10/2023.-

Dr. Gonzalo Guardia
Jefe Oficina Despacho
Secretaría General de la Gobernación

Señor Secretario General de la Gobernación

Miguel Angel Berardo

S/D:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de expedirme sobre la conveniencia y/o constitucionalidad de la Sanción Legislativa N° VIII-1111-2023.

En este sentido, se advierte que las disposiciones contenidas en el Artículo 6° del instrumento de mención buscan regular aspectos ya regulados, generando contradicción con la legislación vigente. Así, las disposiciones de la norma y sus reglamentaciones deben adaptarse a la Ley Nacional 18828, habiendo incluso la Secretaría de Estado de Turismo de la Provincia de San Luis dictado diversas resoluciones regulatorias de alojamientos turísticos, correspondiendo que todos se adapten a la misma normativa y parámetros, sin resultar conveniente distinción entre ellos en razón de su finalidad.

Respecto de los restantes artículos, no se formula observación alguna.

Sirva la presente de atenta nota de elevación.-

SAN LUIS,

V I S T O:

La Sanción Legislativa N° VIII-1111-2023 “LEY DE FOMENTO AL TURISMO RELIGIOSO”, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme los artículos 133 y 135 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo se encuentra facultada para devolver observados los proyectos de ley sancionados por la Legislatura Provincial;

Que el proyecto de referencia fue sancionado por la Legislatura Provincial siguiendo los plazos y procedimientos previstos por la normativa pertinente;

Que, el Poder Ejecutivo se encuentra dentro de los plazos establecidos por la Constitución para ejercer la facultad prevista en los artículos previamente indicados;

Que en este contexto, se observa que el artículo 3° de la Sanción Legislativa presenta deficiencias severas al excluir del espíritu de la norma a numerosas religiones, tal como se advierte en su enunciación, la cual se limita a considerar lugares religiosos a las iglesias, catedrales y monasterios, dejando fuera de la misma a todo culto distinto al cristianismo;

Que, asimismo, el artículo 6° de la Sanción Legislativa pretende normar aspectos ya regulados, soslayando la existencia de normativa vigente que legisla lo concerniente a alojamiento turísticos, como los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley Nacional 18.828, artículos 3° y 4° del Decreto 1818/76, como así también las disposiciones contenidas en la Ley N° V-0517-2006, Texto ordenado Ley XVIII-0712-2010- Ley VIII-0722-2010;

Que, además de lo expuesto, es preciso advertir que el artículo 6° inciso a) de la Sanción Legislativa contempla la incorporación de viviendas particulares como alojamientos turísticos, lo que, además de constituir una categoría inexistente en la normativa vigente, supone la

permanencia de turistas en establecimientos sin habilitación y control alguno, con los consecuentes perjuicios que tal situación pudiere ocasionar;

Que el artículo 6° inciso c) no se ajusta a lo preceptuado por la Ley N° VIII-0265-2004 (5532), al omitir considerar en su contenido la disposición del artículo 9° de la ley de mención, la cual, a su vez, deviene de orden público, conforme surge del artículo 20 del mismo cuerpo normativo;

Que, conforme a las observaciones precedentes se estima necesario y pertinente objetar la redacción de los artículos 3° y 6° de la Sanción Legislativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Art. 1°.- Devolver con objeciones la Sanción Legislativa N° VIII-1111-2023 “LEY DE FOMENTO AL TURISMO RELIGIOSO” a la Legislatura Provincial, en virtud de la facultad prevista en el Art. 133° de la Constitución Provincial, y en atención a los considerandos expuestos en el presente.-

Art. 2°.- Notificar al Poder Legislativo de la provincia de San Luis.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación y el Señor Secretario de Estado de Turismo.-

Art. 4°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

25 SESIÓN ORDINARIA - 27 REUNIÓN - 25 DE OCTUBRE DE 2023
ASUNTOS ENTRADOS

I- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

1.-

Resolución de Presidencia N° 17-PCD-23 (17-10-2023), referida a: Suspende todas las actividades de la Cámara de Diputados por el término de 48 horas y la Sesión Ordinaria prevista para el día 18 de octubre del corriente, mientras se normalice el suministro de agua potable a fin de minimizar el impacto de la contingencia

A CONOCIMIENTO

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota S/N° (11-10-2023) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta **Resolución de Presidencia N° 24-HCS-23**, solicitando se envíe el Proyecto de Ley de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial para el Ejercicio Año 2024. EXD- 8291464/23

A CONOCIMIENTO

2.-

Nota N° 356-HCS-2023 (10-10-2023) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° II-1113-2023, referida a: **Derecho a recibir educación sobre el Folklore. PRY 17/20.**

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley N° II-1113-2023)

3.-

Nota S/N° (17-10-2023) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta **Resolución de Presidencia N° 27-PCS-23**, referida a: **Disponer que el Palacio Legislativo permanecerá cerrado al público, personal y legisladores, hasta tanto se restablezca el suministro normal de agua potable en este edificio.** EXD- 10171225/23

A CONOCIMIENTO

4.-

Nota S/N° (17-10-2023) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta **Resolución de Presidencia N° 26-P-23**, referida a: **Suspende sesión Ordinaria prevista para el día 17 de octubre del corriente, debido a la falta de provisión de agua potable en el edificio del Palacio Legislativo.** EXD-10171141/23.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5.-

Nota N° 360-HCS-2023 (10-10-2023) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta **Declaraciones N° 48 y 49-HCS-23**, dadas en Sesión Ordinaria del día 10 de octubre de 2023. EXD-10190784/23

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (11-10-23) del Jefe del Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual remite Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos de la municipalidad de Zanjitas para el ejercicio 2024.** EXD 9281153/23

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Nota S/N° (11-10-23) del Jefe del Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual remite Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos de la municipalidad de Fortuna para el ejercicio 2024.** EXD 9280015/23

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3.-

Nota S/N° (11-10-23) del Jefe del Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual remite Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos de la municipalidad de Villa Larca para el ejercicio 2024.** EXD 9250188/23

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

4.-

Nota S/Nº (11-10-23) del Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual remite Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos de la municipalidad de San Jerónimo para el ejercicio 2024. EXD 9300027/23

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

5.-

Nota S/Nº (11-10-23) del Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual remite Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos de la municipalidad de Las Lagunas para el ejercicio 2024. EXD 9280513/23

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

6.-

Nota S/Nº (11-10-23) del Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual remite Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos de la municipalidad de Fortín El Patria para el ejercicio 2024. EXD 9290251/23

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

7.-

Nota S/Nº (11-10-23) del Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual remite Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos de la municipalidad de Villa de Praga para el ejercicio 2024. EXD 10020003/23

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

8.-

Nota S/Nº (11-10-23) del Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual remite Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos de la municipalidad de Arizona para el ejercicio 2024. EXD 10051008/23

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

9.-

Nota S/Nº (11-10-23) del Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual remite Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos año 2024 de la municipalidad de Cortaderas para el ejercicio 2024. EXD-9290535/23

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

10.-

Nota S/Nº (11-10-23) del Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual remite Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos año 2024 de la municipalidad de Navia para el ejercicio 2024. EXD-9300022/23

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

11.-

Nota S/Nº (11-10-23) del Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual remite Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos de la municipalidad de Nueva Galia para el ejercicio 2024. EXD-9291173/23

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

12.-

Nota S/Nº (11-10-23) del Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual remite Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos de la municipalidad de Paso Grande para el ejercicio 2024. EXD-9290668/23

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

13.-

Nota S/Nº (11-10-23) del Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual remite Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos de la municipalidad de Alto Pencoso para el ejercicio 2024. EXD-9290495/23

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

14.-

Nota S/Nº (11-10-23) del Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual remite Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos de la municipalidad de Balde para el ejercicio 2024. EXD-9281169/23

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

15.-

Nota S/Nº (11-10-23) del Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual remite Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos de la municipalidad de La Punilla para el ejercicio 2024. EXD 9290346/23

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

16.-

Nota S/N° (12-10-2023) de la Secretaría General de la Gobernación, adjunta Decreto N° 9276-2023, referido a: **Devuelve con objeciones la Sanción Legislativa N° VIII-1111-2023 "Ley de fomento al Turismo Religioso"**. PRY19/20

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS

17.-

Nota S/N° (12-10-23) del señor Secretario Legal y Técnico de la Secretaría General de la Gobernación, **mediante la cual remite copia de Decreto N° 7362-MHP-2023 (30-08-23) de Incremento Salarial**. EXD-10121117/23.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

18.-

Nota S/N° (12-10-23) del Jefe del Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual remite Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos de la municipalidad de Beazley para el ejercicio 2024**. EXD-10050147/23

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

19.-

Nota S/N° (12-10-23) del señor Secretario Legal y Técnico de la Secretaría General de la Gobernación, **mediante la cual remite copia de Decreto N° 7828-MHP-2023 (12-09-23) de Adhesión del Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2023-438-APN-PTE del Poder Ejecutivo Nacional**. EXD 10121124/23.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

20.-

Nota S/N° (12-10-23) del señor Secretario Legal y Técnico de la Secretaría General de la Gobernación, **mediante la cual remite copia de Decreto N° 8567-MHP-2023 (28-09-23) de Incremento Salarial**. EXD-10121130/23.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

21.-

Nota S/N° (12-10-23) del señor Secretario Legal y Técnico de la Secretaría General de la Gobernación, **mediante la cual remite copia de Decreto N° 9218-MHP-2023 (10-10-23) Ratifica Artículo 10 Decreto N° 8567-MHP-2023**. EXD-10121134/23.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

22.-

Nota S/N° (20-10-23) del Bloque Unidos por San Luis, **mediante la cual informa la designación de la nueva Presidente de Bloque a la Diputada María Eugenia Gallardo**. EXD 10240661/23

A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

23.-

Oficio N° 23171064/23 (02-10-23), "(C.O) IRUSTA FRANCISCO IBAR" AV. ESTAFA" PEX 254793/19, del Juzgado de Garantía N° 1 (ex Juzgado de Instrucción Penal), con asiento en Concarán, San Luis. **EXD 10180506/23**

A CONOCIMIENTO

24.-

De la señora diputada Anabela Lucero, **adjunta informe solicitado al Ministerio de Hacienda Pública con referencia a situación de revista**, para conocimiento de los señores Diputados. EXD 10171153/23

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

c) Ordenanzas Municipales

1.-

Nota S/N° (11-10-23) del Jefe del Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual remite Proyecto de Ordenanza, referido a: Impositiva Anual año 2024, de la municipalidad de La Vertiente**. EXD-9270872/23

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/N° (12-10-23) del Jefe del Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual remite Proyecto de Ordenanza referido a: Impositiva Anual año 2024, correspondiente a la municipalidad de Estancia Grande**. EXD 9210801/23

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE

LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.-

Nota S/Nº (12-10-23) del Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual remite Proyecto de Ordenanza referido a: **Impositiva Anual año 2024**, correspondiente a la municipalidad de Las Lagunas. EXD 9280529/23

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.-

Nota S/Nº (24-10-23) del Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual remite Proyecto de Ordenanza referido a: **Impositiva Anual año 2024**, correspondiente a la municipalidad de Alto Pencoso. EXD 9290568/23

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.-

Nota S/Nº (24-10-23) del Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual remite Proyecto de Ordenanza referido a: **Llamado a concurso de proyectos para la implementación y/o construcción de emprendimientos turísticos**, correspondiente a la municipalidad de La Carolina. EXD 8161453/23

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/Nº (10-10-23) del señor Mauro Antonio Chiatti mediante la cual adjunta certificación que lo ha oficializado en el cargo de Diputado Provincial Titular en 6º término, por el departamento Juan Martín de Pueyrredón, por la Alianza Unidos por San Luis. EXD-10170036/23

A CONOCIMIENTO

IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora María Gabriela Mancilla y demás integrantes del bloque Unidos por San Luis, referido a: **Esta Cámara de Diputados de la provincia de San Luis vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes arbitre los medios necesarios para que se efectivicen tareas de inspección y posterior acondicionamiento de la Ruta Prov. Nº 28 entre Carpintería (Empalme con Ruta Prov. Nº 1) y la Autopista de Los Comechingones a fin de que garanticen una transitabilidad segura y convenientemente señalizada.** PRO 296/23

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Blumenweig y demás integrantes del bloque Unidos por San Luis, referido a: **Declara de interés el video clip "Mi tierra puntana que me vio crecer", destacado en el primer puesto del nivel primario y secundario en los Intercolegiales Culturales 2023, realizado por alumnos de Escuelas Rurales Nº 201 "Daniel Villegas" de Cañado Honda y Escuela Nº 202 Gobernador Gerónimo Mendoza de Cerros Largos.** PRO 297/23

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Blumenweig y demás integrantes del bloque Unidos por San Luis referida a: **La Cámara de Diputados declara de Interés que la "Embajadora Paisana Puntana de la Federación Gaucha de San Luis Caudillos Puntanos", Rocío Soledad Ordoñez, oriunda de La Florida-Departamento Pringles, nos represente próximamente en la provincia de Jujuy buscando el Título de "Paisana Nacional de las Tradición".** PRO 298/23.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Luis Lucero Guillet y Víctor Sosa, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados los vuelos aéreos que realiza el piloto villamercedino Cristian**

Argüello Baracco, los cuales forman parte de la operación "Regreso seguro", plan para evacuar a todos los argentinos que están en Israel en medio del conflicto bélico desatado tras los ataques terroristas del grupo Hamas. PRO 300/23

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

5.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora María del Carmen Gosteli y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Expresa beneplácito por la reapertura de la Escuela Vicente Mendoza N° 116 de la Ciénaga de Inti Huasi, departamento Coronel Pringles. PRO 302/23**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

6.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora María del Carmen Gosteli y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Expresa beneplácito por el premio obtenido por la localidad de La Carolina como el Pueblo más bello del mundo, en el certamen "The Best Tourism Village", en Uzbekistán. PRO 303/23**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

7.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Blumenweig y demás integrantes del bloque Unidos por San Luis referida a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados a la localidad de La Carolina, que fue elegida internacionalmente por la Organización Mundial de Turismo (OMT) como "El Pueblo más Hermoso del Mundo", compitiendo con Pueblos de Argentina y de más de 60 Países del mundo. PRO-304/23.**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

V- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Luis Lucero Guillet y Víctor Manuel Sosa referida a: **Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que por intermedio del Ministerio de Hacienda Pública y la Secretaría de Estado de Deportes, informe sobre la creación de un ente desconcentrado denominado Ente Deporte San Luis. PRO-299/23.**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Luis Lucero Guillet y Víctor Manuel Sosa, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo Provincial, para que por intermedio del Ministerio de Hacienda Pública y la Secretaría General de la Gobernación, informe sobre la situación de incompatibilidad y acumulación de cargos de la legisladora provincial Anabela Lucero, contratada por el Gobierno Provincial.- PRO 301/23**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

VI- ORDEN DEL DÍA

a) -Diferido de la Sesión Anterior

1.-

DESPACHO N° 31/23- MAYORÍA

De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Educación, Ciencia y Técnica en el PRY 115/23 Proyecto de Ley, referido a: **Apruébase la Reglamentación de la Ley N° X-1077-2022 "Plan de Ciberseguridad de la provincia de San Luis", en los términos dispuestos en el Anexo I de la presente Ley.** Miembros Informantes Diputados Federico Berardo y Analía Agüero.-

VII- LICENCIAS